

# ÍNDICE GENERAL

---

## CÓDIGO PENAL

Libro Primero y Libro Segundo,  
Títulos I al VIII

Tomo I

---

Abreviaturas usadas en esta obra .....	7
Prólogo a la tercera edición .....	9
Mensaje del gobierno acompañando el presente Código Penal al Congreso .....	11

## CÓDIGO PENAL

### LIBRO PRIMERO

#### TÍTULO I

#### DE LOS DELITOS Y DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD CRIMINAL, LA ATENUAN O LA AGRAVAN

##### Artículo 1º 15

1. Sólo son delitos las acciones u omisiones penadas por la ley ..... 15
2. Flexibilidad de la definición legal de delito. No es incompatible con la dogmática ..... 16
3. Causalidad e imputación de resultados en los delitos de acción y resultado . 17
4. Voluntariedad de las acciones y omisiones punibles ..... 18
5. Error ..... 19
6. Penado por la ley ..... 23

##### Artículo 2º 23

1. Dolo y culpa como elementos esenciales de la imputación subjetiva .. 23

2. Dolo o malicia ..... 23
3. Cuasidelitos y culpa ..... 27

##### Artículo 3º 29

1. A falta de regla expresa, las infracciones que pueden perseguirse al mismo tiempo por vía administrativa y por vía penal deben calificarse de faltas, si contemplan pena de multa ..... 29
2. Infracción sin pena corporal es falta ..... 29

##### Artículo 4º 30

1. No existen cuasidelitos de faltas ... 30

##### Artículo 5º 30

1. Inmunidades personales ..... 30
2. Principio de territorialidad ..... 30

##### Artículo 6º 30

1. Lugar de comisión del delito ..... 31

##### Artículo 7º 31

1. Delito consumado ..... 31
2. La tentativa y la frustración requieren dolo directo de consumación ..... 31

3. Delito frustrado (inciso segundo) . . . . .	32
4. Tentativa (inciso tercero) . . . . .	35
5. Tentativa de delito imposible . . . . .	39
6. Artículo 7º en relación al artículo 450 . . . . .	39
7. Desistimiento en la tentativa . . . . .	39
<b>Artículo 8º</b>	
1. Conspiración . . . . .	40
<b>Artículo 9º</b>	
1. Tentativa y frustración en las faltas . . . . .	40
2. Hurto falta. Legislación especial que lo castiga actualmente . . . . .	41
<b>Artículo 10</b>	
<b>Artículo 10 Nº 1º</b>	
1. Competencia para determinar la imputabilidad corresponde a los jueces de fondo . . . . .	42
2. Locura o demencia como eximente . . . . .	42
3. Privación total de la razón en imputables . . . . .	45
4. Efecto procesal de la locura o demencia. Procede utilizar medidas de seguridad . . . . .	46
5. Efectos de la privación parcial de la razón . . . . .	46
<b>Artículo 10 Nº 2º</b>	
1. Edad cronológica . . . . .	46
2. Reforma de la Ley Nº 20.084 . . . . .	46
<b>Artículo 10 Nº 4º</b>	
1. Sobre legítima defensa y sus requisitos en general . . . . .	46
2. Derechos defendibles . . . . .	47
3. Objeto de la defensa. La legítima defensa debe estar dirigida en contra del agresor . . . . .	47
4. Carácter excepcional de la defensa . . . . .	47
5. Agresión ilegítima . . . . .	47
6. Necesidad racional de la defensa . . . . .	50
7. Falta de provocación suficiente . . . . .	53
<b>Artículo 10 Nº 5º</b>	
1. Prueba de la eximente . . . . .	54

<b>Artículo 10 Nº 6º</b>	
1. El subarrendatario puede defender los bienes del arrendador . . . . .	54
2. Defensa de derechos de personas jurídicas . . . . .	54
3. Los requisitos de la defensa propia se aplican a la de terceros. Necesidad de la defensa. No concurre necesidad racional en defensa con arma de fuego a un tercero atacado con cuchilla, si el agresor yace de espaldas . . . . .	55
4. El requisito de no ser impulsado por venganza, resentimiento u otro motivo ilegítimo no es exigible cuando se actúa en defensa objetiva de terceros . . . . .	55
5. Legítima defensa privilegiada. Límites . . . . .	55
<b>Artículo 10 Nº 7º</b>	
1. Concepto estado de necesidad . . . . .	55
2. El bien jurídico amparado y sacrificado en el estado de necesidad . . . . .	55
3. Proporcionalidad entre el mal que se evita y el que se causa para evitarlo . . . . .	55
<b>Artículo 10 Nº 8º</b>	
1. Requisitos del caso fortuito . . . . .	56
2. Licitud inicial del acto como requisito de la eximente . . . . .	56
3. La sola licitud inicial del acto no excluye la eventual responsabilidad a título de negligencia . . . . .	56
4. Carácter personal de la eximente. Muerte de una persona por error en transfusión sanguínea . . . . .	57
<b>Artículo 10 Nº 9º</b>	
1. Fuerza irresistible y miedo insuperable son formas de inexigibilidad de otra conducta . . . . .	57
2. Criterio para calificar al miedo de "insuperable" o a la fuerza de "irresistible" . . . . .	57
3. Miedo insuperable . . . . .	57
4. Fuerza irresistible . . . . .	58
<b>Artículo 10 Nº 10</b>	
1. Inadmisibilidad de eximente incompleta . . . . .	59

2. Cumplimiento del deber . . . . .	59	7. Cumplimiento de un deber como eximente incompleta . . . . .	66
3. Obediencia debida . . . . .	59	8. Omisión por causa no insuperable como eximente incompleta. Situa- ción económica crítica fundamenta la atenuante . . . . .	67
4. Ejercicio legítimo de un derecho . .	59	9. Facultad privativa de los jueces de la instancia . . . . .	67
5. Justificante putativa (error de prohi- bición) . . . . .	60	<b>Artículo 11 N° 3°</b>	67
6. Necesidad de argumentar por los jueces el rechazo de la eximente . .	60	1. Para acoger la atenuante la provoca- ción o amenaza deben ser inmedia- tamente anteriores al delito . . . . .	67
7. Es privativo de los jueces del fondo ponderar los hechos que sirven de sustento a la eximente de responsa- bilidad . . . . .	60	2. La provocación debe ser proporcional al daño causado . . . . .	67
8. Exclusiones . . . . .	60	<b>Artículo 11 N° 4°</b>	67
<b>Artículo 10 N° 12</b>	60	1. Proximidad y naturaleza de la ofensa que se vindica . . . . .	67
<i>Caso.</i> No se incurre en omisión insupe- rable . . . . .	60	<b>Artículo 11 N° 5°</b>	67
<b>Artículo 11</b>	61	1. Actuar por estímulos poderosos . . .	67
1. Concurso de atenuantes. No pue- den apreciarse simultáneamente atenuantes basadas en los móviles del agente . . . . .	61	2. Actuar con arrebató u obcecación . .	68
2. Concursos de atenuantes y agravantes. Incompatibilidad entre atenuantes respecto de los móviles del agente con la agravante de alevosía . . . . .	61	3. Casos . . . . .	69
3. Competencia para apreciar la con- currencia o no de atenuantes . . . . .	61	4. Necesidad de prueba de la obcecación para su calificación . . . . .	71
4. Determinar la cuantía de la pena luego de determinar las atenuantes es una facultad privativa de los jueces del fondo . . . . .	61	<b>Artículo 11 N° 6°</b>	71
<b>Artículo 11 N° 1°</b>	62	1. Significado de la expresión “irrepro- chable conducta anterior” . . . . .	71
1. Requisitos generales de aplicación de la atenuante de eximente com- pleta . . . . .	62	2. Doctrina contraria . . . . .	72
2. Eximente incompleta por imputabi- lidad disminuida en razón de enaje- nación mental parcial (10 N° 1) . . .	62	3. Irreprochable conducta anterior de personas miembros de pueblos ori- ginarios (Convenio N° 169 OIT) . .	73
3. Legítima defensa incompleta como atenuante . . . . .	66	4. Calificación de la atenuante para aplicar el artículo 68 bis . . . . .	73
4. Exclusión de eximente incompleta de estado de necesidad por extrema pobreza . . . . .	66	<b>Artículo 11 N° 7°</b>	74
5. Exclusión de la eximente incompleta de caso fortuito . . . . .	66	1. Reparación celosa del mal causado. Requisitos generales . . . . .	74
6. Miedo no insuperable como eximente incompleta . . . . .	66	2. Sentido de la expresión “Procurar reparar” . . . . .	75
		3. Oportunidad para la reparación . .	75
		4. Celó en la reparación . . . . .	76
		5. No es exigible el arrepentimiento moral para calificar el celo con que se procura la reparación del mal cau- sado . . . . .	77

6. Calificación del celo con que se procura la reparación . . . . .	77	3. La alevosía es circunstancia mixta . . . . .	91
7. Posibilidad de reparación por terceros . . . . .	77	4. Casos de alevosía . . . . .	92
8. Casos especiales de improcedencia de la atenuante . . . . .	78		
9. Ejemplo de apreciación como muy calificada de esta atenuante . . . . .	78		
		<b>Artículo 12 N° 2º</b>	92
<b>Artículo 11 N° 8º</b>	79	1. Cometer el delito “mediante” precio incluye tanto al que lo ofrece como a quien lo recibe . . . . .	92
1. Denunciarse voluntariamente . . . . .	79		
2. Naturaleza de la confesión que atenúa . . . . .	79	<b>Artículo 12 N° 4º</b>	93
3. Oportunidad de la confesión que atenúa: cuando se ha podido eludir la acción de la justicia . . . . .	80	1. Ensañamiento. Es circunstancia mixta. Requisitos . . . . .	93
4. Incompatibilidad con atenuante del N° 9 de este artículo . . . . .	81	2. Ejemplos . . . . .	93
5. Casos . . . . .	81	3. Daño después de la muerte no aumenta el mal . . . . .	93
		4. El hurto posterior no aumenta el mal de las lesiones antecedentes . . . . .	93
<b>Artículo 11 N° 9º</b>	82		
1. Sentido del precepto en el sistema procesal penal acusatorio . . . . .	82	<b>Artículo 12 N° 5º</b>	93
2. Tribunal competente para su apreciación. Su procedencia es materia exclusiva de jueces del fondo, como respecto de todas las atenuantes . . . . .	83	1. Tribunal competente para apreciar la agravante: jueces del fondo . . . . .	93
3. Objeto de la colaboración: el esclarecimiento de los hechos, no su calificación jurídica . . . . .	83	2. Premeditación. Concepto . . . . .	93
4. Exigencia del carácter sustancial de la colaboración para atenuar . . . . .	83	3. Significado de que la premeditación sea “conocida” como exigencia probatoria . . . . .	94
5. Caso especial: Aplicación en procedimientos abreviados y simplificados . . . . .	87	4. Alcance: sentido de la expresión “en los delitos contra las personas” . . . . .	94
6. En relación a los delitos contemplados en Ley N° 20.000 y la atenuante especial de colaboración prescrita en su artículo 22 . . . . .	87	5. Casos especiales . . . . .	95
		6. Disfraz . . . . .	95
<b>Artículo 11 N° 10</b>	88		
1. Configuración . . . . .	88	<b>Artículo 12 N° 6º</b>	95
		1. Concepto de abuso . . . . .	95
<b>Artículo 12</b>	88	2. Casos de exclusión de esta agravante por inherencia . . . . .	96
1. Limitaciones para la aplicación de las agravantes . . . . .	89	3. Relación con la agravante de alevosía. No se aplican simultáneamente . . . . .	96
<b>Artículo 12 N° 1º</b>	89	<b>Artículo 12 N° 7º</b>	96
1. Ámbito de aplicación de la alevosía . . . . .	89	1. Abuso de confianza . . . . .	96
2. Concepto de alevosía . . . . .	90	2. Casos de exclusión de esta agravante por inherencia . . . . .	97
		<b>Artículo 12 N° 8º</b>	97
		Se aplica en caso de delito común. Sustracción de expediente . . . . .	97
		<b>Artículo 12 N° 9º</b>	98
		Ignominia, definición . . . . .	98



<p style="text-align: right;"><b>Artículo 15 N° 1º</b>                    108</p> <p>1. Si los tipos penales describen conductas alternativas de un hecho, todas ellas son medios directos e inmediatos de cometer el delito e integran la noción de autoría de ese delito . . . . . 108</p> <p>2. En los delitos de posesión, comete el delito por medios directos e inmediatos quien tiene o posee los objetos prohibidos, no el poseedor de los inmuebles donde se encuentran . . 108</p> <p>3. Coautoría por medios directos . . . 109</p> <p>4. En el caso de la coautoría del N° 1 del artículo 15, no es requisito el concierto previo, pues es requisito del N° 3 . . . . . 109</p> <p>5. Exigencia de la prueba de causalidad de la contribución del coautor en delitos de resultado . . . . . 109</p> <p>6. Casos de coautoría . . . . . 109</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 15 N° 2º</b>                    111</p> <p>1. Inducción en sentido amplio . . . . 111</p> <p>2. Dolo en la instigación . . . . . 111</p> <p>3. Inducción como “autoría indirecta” . . . . . 111</p> <p>4. Inducción como autoría mediata . . 111</p> <p>5. Conducta del imputado que cumple simultáneamente la hipótesis del inductor y el cómplice . . . . . 112</p> <p>6. Comunicabilidad del título de imputación. El inductor responde respecto de la figura típica llevada a cabo por el autor directo . . . . . 112</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 15 N° 3º</b>                    112</p> <p>1. Concierto previo para cometer el delito . . . . . 112</p> <p>2. Facilitación de medios. Carácter amplio de la expresión . . . . . 113</p> <p>3. Casos especiales de concierto punible a título de autoría . . . . . 113</p> <p>4. Exclusión de la responsabilidad a título de autoría por falta de concierto previo . . . . . 114</p> <p>5. Concierto previo excluye la complicidad . . . . . 114</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 16</b>                            114</p> <p>1. Carácter residual de la disposición . 114</p>	<p>2. Complicidad . . . . . 114</p> <p>3. Exigencia subjetiva. Basta el conocimiento de la ilicitud de la conducta del autor . . . . . 115</p> <p>4. Exigencia objetiva. Temporalidad . 115</p> <p>5. Límite con coautoría del 15 N° 3 . . 115</p> <p>6. <i>Caso.</i> No concurre participación como cómplice . . . . . 115</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 17</b>                            116</p> <p>1. Concepto de encubrimiento . . . . . 116</p> <p>2. Requisitos . . . . . 116</p> <p>3. Encubrimiento como delito autónomo . . . . . 118</p> <p>4. Encubrimiento en casos especiales . 118</p> <p>5. Responsabilidad civil del encubridor . . . . . 119</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 17 N° 1º</b>                    119</p> <p>1. Aprovechamiento del delito . . . . . 119</p> <p>2. Aspecto subjetivo adicional del aprovechamiento . . . . . 119</p> <p>3. Casos especiales de aprovechamiento . . . . . 119</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 17 N° 2º</b>                    120</p> <p>1. Concepto favorecimiento . . . . . 120</p> <p>2. Elemento subjetivo . . . . . 120</p> <p>3. El conocimiento judicial del autor no es indispensable para castigar al encubridor . . . . . 121</p> <p>4. Alcance de la voz “efectos” . . . . . 121</p> <p>5. Casos de favorecimiento real como ocultación del hecho . . . . . 121</p> <p>6. Casos en que no hay favorecimiento real . . . . . 122</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 17 N° 3º</b>                    122</p> <p>1. Favorecimiento personal. Elemento subjetivo . . . . . 122</p> <p>2. Casos de favorecimiento personal ocasional . . . . . 122</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 17 inciso final</b>            123</p> <p>1. Aplicación automática . . . . . 123</p> <p>2. Concepto de cónyuge para efectos de la exención de pena . . . . . 123</p> <p>3. Casos . . . . . 123</p>
--	--

TÍTULO III	
DE LAS PENAS	
<b>Artículo 18</b>	123
1. Presupuesto de aplicación de estas reglas: que se trate de un mismo hecho punible sancionado con penas diferentes . . . . .	124
2. Irretroactividad de la ley penal desfavorable, posterior al hecho y anterior a la sentencia . . . . .	124
3. Retroactividad de ley penal más favorable . . . . .	125
4. Ley penal intermedia . . . . .	128
5. Ultraactividad de la ley penal . . . . .	128
<b>Artículo 19</b>	128
1. Sujeto que puede otorgar el perdón . . . . .	128
2. Perdón del ofendido en delitos de violencia intrafamiliar . . . . .	128
<b>Artículo 20</b>	128
1. Legalidad y tipicidad respecto de las sanciones . . . . .	128
2. Distinción entre multa administrativa y multa penal . . . . .	128
3. Atribuciones gubernativas. Concepto . . . . .	129
<b>Artículo 21</b>	129
1. Sentido de la expresión “crímenes o simples delitos” . . . . .	130
2. Inhabilitación especial perpetua, pena de crimen . . . . .	130
3. Pena de multa. Naturaleza y prescripción . . . . .	130
4. Pena de comiso . . . . .	130
5. La calificación de un delito como crimen, simple delito o falta, depende de la pena prevista en la ley, no de la efectivamente impuesta . . . . .	130
<b>Artículo 22</b>	131
1. Las penas accesorias se imponen por cada una de las principales impuestas, no atendiéndose a las resultas de su acumulación . . . . .	131
2. Aunque la inhabilidad para cargos públicos no se imponga como pena accesoria, el Estatuto Administrativo puede establecer como requisito para la contratación que el postulante no haya sido condenado a crimen o simple delito . . . . .	131
3. Las penas accesorias del Código Penal no aplican a leyes especiales que no las establecen . . . . .	131
<b>Artículo 23</b>	131
Aplicación de la pena de vigilancia a la autoridad al condenado por delito en contexto de violencia intrafamiliar . . . . .	131
<b>Artículo 24</b>	131
1. Efectos civiles y procesales de la sentencia condenatoria. No es necesaria su explicitación para que se produzcan . . . . .	131
2. Extensión de la indemnización civil . . . . .	132
3. Pago de costas . . . . .	132
<b>Artículo 25</b>	133
1. Limitación de las cuantías de la multa en el fraude tributario . . . . .	133
2. Limitación de la multa en delito del artículo 239 del Código Penal . . . . .	133
3. Cómo entender la voz “prisión” en otras leyes . . . . .	133
<b>Artículo 26</b>	134
1. Prisión preventiva y detención . . . . .	134
2. Aplicación al régimen de adolescentes . . . . .	134
3. El arresto nocturno domiciliario equivale a la detención preventiva para efectos del artículo 25 . . . . .	134
<b>Artículo 27</b>	134
Aplicación a un condenado a presidio perpetuo por parricidio . . . . .	134
<b>Artículo 28</b>	134
Naturaleza accesoria de las penas de este artículo . . . . .	134



<p style="text-align: center;"><b>Artículo 29</b> 134</p> <p>Las penas accesorias se imponen en atención a las principales establecidas en la ley ..... 134</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 30</b> 135</p> <p>1. Todas las penas señaladas en este artículo llevan consigo la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público, sin necesidad de solicitud expresa ..... 135</p> <p>2. Compatibilidad con la pena accesoria del artículo 239 del Código Penal . 135</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 31</b> 135</p> <p>1. Carácter de la pena de comiso .... 135</p> <p>2. Objetos que caen en comiso: efectos e instrumentos del delito ..... 135</p> <p>3. Improcedencia del comiso en los cuasidelitos ..... 135</p> <p>4. Comiso e indemnización de perjuicios ..... 136</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 32</b> 136</p> <p>Equivalencia con la sanción de internación en régimen cerrado con programa de reinserción penal de la Ley sobre Responsabilidad Penal de los Adolescentes ... 136</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 32 bis</b> 136</p> <p>1. Aplicación a delito de parricidio .. 136</p> <p>2. Consideración de la imposición de esta pena para establecer el daño moral ..... 136</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 34</b> 137</p> <p>Validez del exilio administrativo posterior al extrañamiento ..... 137</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 35</b> 137</p> <p>Concepto de punto habitado. Isla Más a Tierra ..... 137</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 37</b> 137</p> <p>1. Las penas de multa pueden considerarse como afflictivas, si su cuantía es de crimen ..... 137</p>	<p>2. Doctrina contraria ..... 137</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 38</b> 137</p> <p>Alcances y relación con el artículo 239 . 137</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 39</b> 138</p> <p>Las penas de inhabilitación se imponen sin atención a la calidad del trabajo que el inhabilitado pueda desarrollar durante su imposición ..... 138</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 40</b> 138</p> <p>La suspensión durante el juicio debe estar expresamente establecida en la ley .... 139</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 42</b> 139</p> <p>1. Recuperación de los derechos políticos cuando el condenado ha sido beneficiado por una ley de amnistía no requiere acuerdo del Senado .. 139</p> <p>2. Doctrina contraria ..... 139</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 46</b> 140</p> <p>Aplicación de caución a condenado en caso de amenazas en contexto de violencia intrafamiliar, de conformidad con el artículo 298 del Código Penal ..... 140</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 48</b> 140</p> <p>Destino de los dineros depositados por el reo ..... 140</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 49</b> 140</p> <p>1. Sustitución de multas decretadas en sentencia definitiva por prisión preventiva ..... 141</p> <p>2. La multa puede ser satisfecha por un tercero ..... 141</p> <p>3. Interpretación del inciso segundo .. 141</p> <p style="text-align: center;">§ 4. <i>De la aplicación de las penas</i></p> <p>1. Aplicación normas generales para adultos a régimen penal de adolescentes ..... 142</p>
--	---



2. Etapas para la determinación de las penas . . . . .	142	<b>Artículo 59</b>	145
<b>Artículo 50</b>	143	Aplicación . . . . .	146
1. La pena establecida en el Libro II y en las leyes penales especiales corresponde a la del autor del delito consumado . . . . .	143	<b>Artículo 61</b> , regla 3ª	149
2. Alcance del inciso 2º. No limita la aplicación de circunstancias modificatorias a etapas imperfectas . . . .	143	Interpretación . . . . .	149
<b>Artículo 51</b>	143	<b>Artículo 62</b>	149
1. La pena inmediatamente inferior en grado corresponde a la inmediatamente inferior al grado mínimo de los señalados en la ley, de conformidad con la Escala Gradual del artículo 59 . .	143	Concurrencia de circunstancias agravantes y atenuantes ante una pena discrecional . . . . .	149
2. Alcance. La disposición no es aplicable a las faltas . . . . .	143	<b>Artículo 63</b>	149
<b>Artículo 52</b>	143	1. Principio de inherencia. Prohibición de doble valoración de circunstancias agravantes. Principio <i>non bis in idem</i> . . . . .	149
1. Estas reglas no se pueden aplicar a las faltas . . . . .	144	2. Extensión del principio de las atenuantes . . . . .	149
2. No procede la aplicación del artículo en cuestión y tampoco puede sancionarse con ninguna pena, por ende tampoco puede aplicarse pena rebajada, a las conductas que carezcan de tipo . . . . .	144	3. Situaciones de aplicación de la norma . . . . .	149
<b>Artículo 53</b>	144	4. Aplicación de las reglas de exclusión de agravantes . . . . .	150
Aplicación . . . . .	144	<b>Artículo 64</b>	151
<b>Artículo 54</b>	144	1. Incomunicabilidad absoluta de las circunstancias personales . . . . .	151
Contenido . . . . .	144	2. Comunicabilidad del título de imputación . . . . .	151
<b>Artículo 55</b>	144	<b>Artículo 65</b>	152
1. Especialmente penados por ley. Concepto . . . . .	144	1. Rebaja de la pena es sólo una potestad. Regla general . . . . .	152
2. Aplicación en el caso del artículo 450 del Código Penal . . . . .	144	2. Irrelevancia de la concurrencia de dos o más agravantes en delitos con pena indivisible . . . . .	152
3. Aplicación a adolescentes infractores . . . . .	144	<b>Artículo 66</b>	152
<b>Artículo 58</b>	145	1. La compensación racional de atenuantes y agravantes no es una operación aritmética . . . . .	153
Asimilación de las penas de presidio y reclusión para estos efectos . . . . .	145	2. Tribunal competente y fundamentación . . . . .	153
		<b>Artículo 67</b>	153
		1. Carácter obligatorio de las limitaciones al <i>máximum</i> y <i>mínimum</i> de la pena en los casos del inciso 2º . . . . .	153

- 2. Carácter facultativo de las rebajas del inciso 4º de este artículo . . . . . 153
- 3. Compensación racional . . . . . 154
- 4. Prohibición de aumento de grado . 154

**Artículo 68** 154

- 1. Carácter facultativo y privativo de los jueces del fondo de la imposición del grado de la pena en el caso del inciso 1º y de la rebaja y aumento de grado en los casos de los incisos 3º y 4º . . 154
- 2. Dentro de los grados restantes tras excluir el máximo, la determinación es facultativa de los jueces del fondo . 155

**Artículo 68 bis** 155

- 1. Competencia de los jueces del fondo para la apreciación de una atenuante como muy calificada. La calificación de las circunstancias no es susceptible de nulidad . . . . . 155
- 2. Ámbito de aplicación . . . . . 155
- 3. Para considerar una atenuante como “muy calificada” deben ceñirse los tribunales a exigencias mínimas . . 156
- 4. Deber de fundamentación. No existe el deber de emitir consideraciones cuando no se califican circunstancias . . . . . 156
- 5. Carácter facultativo de la rebaja . . 156
- 6. Características generales de la atenuante muy calificada . . . . . 156
- 7. Casos especiales . . . . . 156

**Artículo 69** 158

- 1. La aplicación de esta norma es imperativa, aunque no sus consecuencias . 158
- 2. La determinación de la pena dentro del grado es una facultad privativa de los jueces del fondo . . . . . 158
- 3. La aplicación de esta norma está excluida en los casos de responsabilidad penal adolescente . . . . . 158
- 4. No es norma reguladora de la prueba . . . . . 158
- 5. El número de afectados por el delito y la pérdida de los bienes sustraídos indican una mayor extensión del daño causado . . . . . 158

**Artículo 70** 159

- 1. Aplicación facultativa del inciso final . . . . . 159
- 2. Imposibilidad de aplicar aumentos a la pena de multa . . . . . 159
- 3. La multa se puede rebajar aun en casos de concurso real de delitos . . 159
- 4. Facultad del tribunal de reducir multa cuando agravante se compensa con atenuantes . . . . . 159
- 5. Aplicación pena de multa en delitos frustrados . . . . . 159
- 6. Casos de aplicación . . . . . 159
- 7. No aplica a la suspensión de licencia de vehículo motorizado, artículo 196 de la Ley Nº 18.290 . . . . . 160

**Artículo 72** 160

Alcance de la agravación . . . . . 160

**Artículo 73** 160

- 1. Casos en que opera esta atenuante especial: eximentes con requisitos numerados . . . . . 160
- 2. Relación con el artículo 11 Nº 1 . . . 160
- 3. La falta de “requisito esencial” excluye la aplicación de esta atenuante . . . . 160
- 4. El artículo 73 contiene una norma imperativa . . . . . 160

**Artículo 74** 161

- 1. La acumulación material de penas o acumulación aritmética de penas, consiste en la imposición de una pena por cada delito cometido . . . . . 161
- 2. Casos no comprendidos en las reglas concursales del artículo 74 . . . . . 161
- 3. Aplicación subsidiaria del artículo 74 como regla concursal general, en caso de ser más favorable al reo que las especiales . . . . . 164
- 4. Casos de concurso material o real . 164

**Artículo 75** 164

- 1. Concepto de concurso ideal . . . . . 165
- 2. Fundamento de la menor punibilidad . . . . . 165
- 3. Diferencia con concurso aparente . 165

4. Casos de concurso ideal ..... 165  
 5. Concurso medial ..... 166

**Artículo 76** ..... 168

Aplicación imperativa ..... 168

**Artículo 77** ..... 168

1. Relación con reglas de determinación judicial de la pena ..... 168  
 2. Escala de penas ..... 168

**Artículo 80** ..... 168

1. Abono de tiempo de privación de libertad. Limitación a la prisión preventiva decretada en la causa en que se condena ..... 169  
 2. No pueden imponerse otras penas que las dispuestas por la ley ..... 169

TÍTULO IV

DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE QUEBRANTAN LAS SENTENCIAS Y LOS QUE DURANTE UNA CONDENA DELINQUEN DE NUEVO

**Artículo 90** ..... 170

1. Quebrantamiento de condena .... 170  
 2. Naturaleza de las sanciones por quebrantamiento como medidas de seguridad ..... 171  
 3. Quebrantamiento de condena es compatible con agravante del artículo 12 N° 14 ..... 171  
 4. Casos especiales ..... 171

**Artículo 90 N° 1°** ..... 172

1. Contempla un delito y establece una pena ..... 172  
 2. No deja de ser delito porque la sanción contemplada sea una agravante de la pena ..... 172

**Artículo 90 N° 4** ..... 172

Las penas del quebrantamiento son substitutivas de la pena de relegación quebrantada ..... 172

**Artículo 90 N° 8°** ..... 172

Quebrantamiento de suspensión de licencia para conducir ..... 172

**Artículo 91** ..... 172

1. Tipificación del quebrantamiento de pena en nuestra legislación ..... 173  
 2. Naturaleza de las reglas del artículo 91: concurso de penas ..... 173  
 3. Regla especial para las penas perpetuas ..... 173  
 4. Nuevo delinquiramiento durante la libertad condicional ..... 173

TÍTULO V

DE LA EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

**Artículo 93 N° 1°** ..... 174

1. Extinción de medidas precautorias por muerte antes de la sentencia de término ..... 174  
 2. Diferencia con derecho administrativo sancionador ..... 174  
 3. Doctrina contraria ..... 174

**Artículo 93 N° 2°** ..... 175

Fundamento ..... 175

**Artículo 93 N° 3°** ..... 175

1. Concepto de amnistía ..... 175  
 2. Efectos ..... 175  
 3. La amnistía es de orden público e irrenunciable ..... 175  
 4. Amnistía e igualdad ante la ley .... 175  
 5. Diferencia entre amnistía e indulto . 176  
 6. Las reglas de amnistía de orden interno no son aplicables a hechos que puedan considerarse contrarios al orden internacional ..... 176

**Artículo 93 N° 4°** ..... 177

Indulto ..... 177

**Artículo 93 N° 5°** ..... 177

1. Comunicabilidad del perdón del ofendido ..... 177

2. Rechaza prescripción antes de la vigencia del Código Procesal Penal . . . . . 177

**Artículo 93** N° 6° y N° 7° 177

- 1. Fundamentos de la prescripción . . 177
- 2. Aplicación no automática . . . . . 177
- 3. La prescripción no es aplicable a los delitos de lesa humanidad . . . . . 177

**Artículo 93** N° 6° 178

- 1. Concepto de prescripción de la acción penal . . . . . 178
- 2. La prescripción de la acción penal en caso de delitos permanentes . . . 178
- 3. Prescripción de cheque protestado, caso . . . . . 178
- 4. Requisitos prescripción deben determinarse por jueces del fondo y no por procedimiento de desafuero . . 179

**Artículo 93** N° 7° 179

Limitación de la extensión de la prescripción de las penas (jurisprudencia antigua). Penas accesorias . . . . . 179

**Artículo 94** 179

- 1. Prescripción de la acción penal. Requisito para que opere . . . . . 179
- 2. Fundamentos de la prescripción . . 179
- 3. Forma de computar el plazo en la prescripción de la acción penal . . . 179
- 4. Extensión de las reglas generales a las prescripciones de corto tiempo . 179
- 5. Efectos de la prescripción de la acción penal. Los efectos de la prescripción son personales . . . . . 179
- 6. Caso de simple delito . . . . . 180
- 7. Prescripción de la acción penal tratándose de faltas . . . . . 180
- 8. Aplicación subsidiaria a otras materias . . . . . 180
- 9. Relación con artículo 34 de Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques . . . . . 180
- 10. Caso . . . . . 180

**Artículo 95** 181

- 1. Prescripción en delito continuado . 181

- 2. Prescripción en delito permanente . 181
- 3. Sumario sanitario . . . . . 181
- 4. *Caso.* Secuestro calificado es un delito permanente . . . . . 181

**Artículo 96** 181

- 1. Carácter general de la disposición . 181
- 2. Contenido . . . . . 181
- 3. Finalidad . . . . . 182
- 4. Suspensión de la prescripción . . . . 182
- 5. Efectos . . . . . 182
- 6. Hechos que dirigen el proceso en contra del responsable y suspenden la prescripción . . . . . 182
- 7. Continuación del cómputo de la prescripción tras paralización del proceso por más de tres años . . . . . 183
- 8. Interrupción de la prescripción . . . 184

**Artículo 97** 185

- 1. Fundamento . . . . . 185
- 2. Delitos de Lesa Humanidad . . . . . 185
- 3. Manera de determinar el plazo de prescripción de la pena . . . . . 185
- 4. Imposición de multa como pena no cambia la naturaleza de un delito como tal . . . . . 185
- 5. Aplicación subsidiaria de las reglas del Código Penal a las sanciones administrativas . . . . . 185
- 6. Recurso de amparo . . . . . 185

**Artículo 98** 185

- 1. Presupuesto para que comience a correr la prescripción de la pena . . 185
- 2. La prescripción de la pena corre tanto a favor de aquel que la quebranta como del que ni siquiera se presentó a cumplirla . . . . . 186
- 3. La remisión condicional no posterga el plazo de prescripción . . . . . 186

**Artículo 99** 186

- 1. Interrupción prescripción por comisión de nuevos delitos . . . . . 186
- 2. Presentaciones del reo no interrumpen la prescripción de la pena . . . . 186

<b>Artículo 100</b>	186
1. La regla de duplicar el tiempo de la prescripción no se aplica en procedimientos de extradición . . . . .	187
2. Cómputo doble plazo prescripción de la pena . . . . .	187
3. No aplica a la paralización del procedimiento . . . . .	187
4. Ausencia del territorio nacional debe entorpecer el proceso en su contra .	187
5. Caso . . . . .	187

<b>Artículo 102</b>	187
1. Prescripción es de orden público . .	187
2. Necesidad de la presencia del reo para declarar la prescripción . . . . .	187

<b>Artículo 103</b>	188
1. Concepto . . . . .	188
2. Naturaleza y Fundamento . . . . .	188
3. Norma orden público . . . . .	189
4. Presupuesto . . . . .	189
5. Casos en que se ha aplicado . . . . .	189
6. Aplicación . . . . .	189
7. La norma no es aplicable al giro doloso de cheques . . . . .	190
8. Aplicación en los delitos de lesa humanidad . . . . .	190
9. Prescripción en los delitos permanentes . . . . .	190
10. El rechazo de su aplicación debe ser fundamentado . . . . .	191
11. <i>Caso</i> . Se aplica por transcurrir más de la mitad del plazo de prescripción total . . . . .	191

<b>Artículo 104</b>	191
1. Prescripción de la reincidencia. Interpretación restrictiva . . . . .	191
2. La reincidencia no prescribe tratándose de faltas . . . . .	191
3. Importa calificación del delito y no la cuantía de pena impuesta . . . . .	191
4. La norma del artículo 99 es aplicable también a la prescripción de la reincidencia . . . . .	191

<b>Artículo 105</b>	191
1. Suspensión de la prescripción en materia de responsabilidad civil . . .	192

2. <i>Caso</i> . Se aplica por transcurrir más de la mitad del plazo de prescripción total . . . . .	192
--	-----

## LIBRO SEGUNDO

### TÍTULO I

#### CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR Y SOBERANÍA DEL ESTADO

<b>Artículo 120</b>	195
Reglamentos son insuficientes para configurar deberes que justifiquen la comisión de este delito . . . . .	195

### TÍTULO II

#### CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO

<b>Artículo 121</b>	196
Requisitos del alzamiento . . . . .	196

<b>Artículo 123</b>	196
El delito es un caso excepcional en el Código Penal de tentativa castigada como tipo penal de carácter autónomo . . . . .	196

<b>Artículo 125</b>	196
Improcedencia de la conspiración genérica . . . . .	196

<b>Artículo 126</b>	196
1. Bien jurídico protegido. Seguridad Interior del Estado . . . . .	197
2. Caso excepcional en el Código Penal de tentativa penada como tipo penal de carácter autónomo . . . . .	197
3. Relación con el delito de sedición o motín militar . . . . .	197

<b>Artículo 131</b>	197
1. Carácter de delito político. Concepto . . . . .	198

2. Extensión a delitos particulares de amnistía por delitos cometidos durante la sublevación ..... 198

**Artículo 132** 198

1. Calidad de arma según contexto en que se portaba. Caso ..... 198  
 2. Calidad de arma es independiente del uso que se haga de ella o la finalidad precisa que se persiga ... 198

**Artículo 133** 198

Impedir la ejecución de una providencia del Presidente de la República. Caso .. 198

**Artículo 135** 199

Delito Permanente. Concepto ..... 199

TÍTULO III

DE LOS CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS QUE AFECTAN LOS DERECHOS GARANTIDOS POR LA CONSTITUCIÓN

**Artículo 137** 199

Las penas accesorias del Código Penal no aplican a leyes especiales que no las establecen ..... 199

**Artículo 138** 199

Impedimento violento de culto. Caso de improcedencia ..... 199

**Artículo 139** 200

1. Artículo 139 N° 1. Perturbación tumultuaria. Caso ..... 200  
 2. Artículo 139 N° 3. Ultraje a un ministro de un culto. Caso ..... 200

**Artículo 141** 200

1. Bienes jurídicos protegidos ..... 201  
 2. Para la configuración del delito basta la restricción notable de libertad ambulatoria, sin que ella sea absoluta . 201  
 3. Secuestro de personas privadas de libertad previamente por otra causa ... 201

4. Características del delito ..... 201  
 5. Tipicidad ..... 202  
 6. Clases de secuestro ..... 204  
 7. Secuestro como crimen de lesa humanidad ..... 205

**Artículo 142** 207

1. Bien jurídico protegido ..... 207  
 2. Carácter permanente del delito. Efectos en la participación criminal ... 207  
 3. Tipicidad ..... 208  
 4. Distintas formas de sustracción de menores ..... 209  
 5. Relación con otros delitos ..... 209

**Artículo 142 bis** 209

1. Se aplica la reducción de pena al caso del menor sustraído y devuelto voluntariamente a un Juzgado de menores, luego de dos años, pero libre de todo daño ..... 209  
 2. Si se ha obtenido un rescate o el cumplimiento de alguna condición, la aplicación de la atenuante especial es facultativa ..... 210  
 3. Casos excluidos ..... 210

**Artículo 143** 210

Guardias de seguridad ..... 210

**Artículo 144** 210

1. Bien jurídico protegido ..... 210  
 2. Tipicidad ..... 211  
 3. Figuras agravadas ..... 212  
 4. Relación con otros delitos ..... 212

**Artículo 145** 213

1. Auxilio a la justicia. Cumplimiento de una decisión judicial ..... 213  
 2. Evitar un mal grave a sí mismo. Caso ..... 213  
 3. Ingreso a taberna no justificado ... 213  
 4. Caso de improcedencia ..... 213

**Artículo 146** 213

*Caso.* Improcedencia del delito de violación de correspondencia ..... 213





<p><b>Artículo 179</b> 227</p> <p>Concurso con estafa . . . . . 227</p> <p><b>Artículo 181</b> 227</p> <p>Falsificación de estampillas. Son tales todas las especies valoradas cuya emisión ha sido autorizada por ley . . . . . 227</p> <p><b>Artículo 185</b> 228</p> <p>1. Documentos . . . . . 228</p> <p>2. Concurso con delitos tributarios. <i>Non bis in idem</i> . . . . . 228</p> <p><b>Artículo 187</b> 229</p> <p>Caso en que procede . . . . . 229</p> <p><b>Artículo 190</b> 229</p> <p>Caso en que procede . . . . . 230</p> <p>§ 4. <i>De la falsificación de documentos públicos o auténticos</i></p> <p>1. Naturaleza de la falsificación . . . . . 230</p> <p>I. Concepto general . . . . . 230</p> <p>2. El instrumento no necesita ser auténtico para ser verdadero, no todo instrumento falso deja de ser auténtico . . . . . 230</p> <p><b>Artículo 193</b> 230</p> <p>1. Bien jurídico protegido en los delitos de falsificación de instrumentos públicos . . . . . 231</p> <p>2. Modalidades de falsificación de instrumento público. Clasificación . . . 231</p> <p>3. Carácter formal . . . . . 231</p> <p>4. Tipicidad . . . . . 231</p> <p>5. No es funcionario público. Caso . . 234</p> <p>6. Tipos de autoría . . . . . 234</p> <p>7. Comunicabilidad a los partícipes extraneus, a título de complicidad . 234</p> <p>8. Concurso entre falsificación y fraude . . . . . 234</p> <p><b>Artículo 193 N° 1º</b> 234</p> <p>1. Contrahacer firma sin similitud con la verdadera es falsificación . . . . . 234</p>	<p>2. Contrahacer y Fingir. Concepto . . . 234</p> <p><b>Artículo 193 N° 4º</b> 234</p> <p>1. Carácter formal . . . . . 234</p> <p>2. Requisitos de concurrencia . . . . . 234</p> <p>3. Hay falsificación ideológica en la modificación de los datos requeridos por un sistema que emite de manera automática una certificación mendaz con base a esos datos falsos. Caso . . 234</p> <p>4. No hay falsificación ideológica en la celebración de contratos simulados . . . . . 235</p> <p><b>Artículo 194</b> 235</p> <p>1. Sujeto activo . . . . . 235</p> <p>2. Forjamiento completo de instrumento por particular . . . . . 236</p> <p><b>Artículo 196</b> 236</p> <p>1. Ámbito de aplicación. El artículo 196 se aplica tanto a instrumentos públicos como privados . . . . . 236</p> <p>2. Concepto . . . . . 236</p> <p>3. Casos . . . . . 236</p> <p>4. Concursos . . . . . 236</p> <p><b>Artículo 197</b> 237</p> <p>1. Bien jurídico protegido es la propiedad . . . . . 237</p> <p>2. Tipicidad . . . . . 237</p> <p>3. Elementos subjetivos . . . . . 239</p> <p>4. Autoría . . . . . 239</p> <p>5. Concursos . . . . . 239</p> <p>6. Casos . . . . . 240</p> <p><b>Artículo 198</b> 240</p> <p>1. Bien jurídico protegido es la propiedad . . . . . 240</p> <p>2. Posesión material del documento como elemento del tipo . . . . . 240</p> <p>3. Engaño . . . . . 240</p> <p>4. <i>Iter criminis</i> y perjuicio . . . . . 240</p> <p>5. Autoría del delito . . . . . 241</p> <p>6. Aspectos subjetivos. Requiere dolo directo . . . . . 241</p> <p>7. Concursos . . . . . 241</p> <p>8. Modalidades de uso malicioso . . . . 241</p>
--	--

<b>Artículo 200</b>	242		
1. Enunciación no es taxativa . . . . .	242		
2. Caso de alteración de circunstancia esencial . . . . .	242		
3. Caso en que no procede. Los pasaportes y portes de armas extranjeros no están protegidos por esta disposición . . . . .	242		
<b>Artículo 202</b>	243		
1. Relación con artículo 479 del Código del Trabajo que se sanciona conforme a este artículo . . . . .	243		
2. Concurso con artículo 313 A N° 3, ejercicio ilegal de la profesión . . . .	243		
<b>Artículo 203</b>	243		
<i>Caso.</i> Otorgar certificado falso sin estar autorizado . . . . .	243		
<b>Artículo 204</b>	243		
Falsificación de boletas de exámenes . .	243		
<b>Artículo 205</b>	243		
1. Tipicidad . . . . .	244		
2. <i>Iter criminis</i> . . . . .	244		
3. Casos . . . . .	244		
<b>Artículo 206</b>	244		
1. Bien jurídico protegido . . . . .	245		
2. Tipo penal . . . . .	245		
3. Concepto material de declaración falsa constitutiva de delito . . . . .	245		
4. <i>Iter criminis</i> . . . . .	245		
5. Actuación anulada . . . . .	246		
6. Personas exentas de responsabilidad. Declaración falsa del coimputado .	246		
<b>Artículo 207</b>	246		
1. Tipicidad objetiva . . . . .	246		
2. Aspectos subjetivos . . . . .	246		
<b>Artículo 209</b>	247		
1. Bien jurídico protegido . . . . .	247		
		2. Ámbito de aplicación. La alusión “causa”, dice relación con todo procedimiento, ya sea contencioso o no contencioso . . . . .	247
		3. Tipicidad . . . . .	247
		4. Aspectos subjetivos . . . . .	247
		5. Caso . . . . .	247
		<b>Artículo 210</b>	247
		1. Perjurio . . . . .	248
		2. Requisito específico, por regla general: el juramento . . . . .	248
		3. La declaración debe ser esencial . .	248
		4. Dolo: intención de faltar a la verdad . . . . .	248
		5. Personas exentas de pena. Perjurio en causa propia . . . . .	248
		6. Concursos . . . . .	248
		7. Casos excluidos. Presentación de declaración jurada falsa, cuando la ley no la exige . . . . .	249
		<b>Artículo 211</b>	249
		1. Bien jurídico protegido . . . . .	249
		2. Alcance de la expresión “declarada calumniosa por sentencia ejecutoriada” . . . . .	249
		3. Contenido y formalidad de la denuncia falsa como presupuesto de este delito . . . . .	250
		4. Faz Subjetiva . . . . .	250
		5. Concurso. Relación con el delito de calumnia del artículo 412 . . . . .	250
		<b>Artículo 213</b>	250
		1. Tipicidad . . . . .	251
		2. Aspecto subjetivo. La usurpación culposa no es punible . . . . .	251
		3. Participación . . . . .	251
		4. Concursos . . . . .	251
		5. Casos . . . . .	252
		<b>Artículo 214</b>	252
		1. Tipicidad . . . . .	252
		2. Relación con artículo 496 N° 5 . . . .	253
		3. Casos . . . . .	253

TÍTULO V		<b>Artículo 231</b>	258
DE LOS CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS		1. Sujetos Activos . . . . .	258
Bien jurídico protegido en este título . . . . .	254	2. Perjuicio . . . . .	258
<b>Artículo 222</b>	254	3. Requisitos adicionales no contemplados en el tipo . . . . .	259
La traba de la competencia es requisito esencial para proceder por este delito . . . . .	254	4. Aspecto subjetivo. Dolo . . . . .	259
<b>Artículo 223</b>	254	5. Concurso con estafa, prefiere la prevaricación . . . . .	259
1. Sujetos activos. Delitos especiales propios . . . . .	255	<b>Artículo 232</b>	259
2. Prescripción de acción en delito de prevaricación . . . . .	255	1. Configuración . . . . .	259
<b>Artículo 223 N° 1º</b>	255	2. Patrocinio en proceso contencioso . . . . .	259
1. Prevaricación como torcida administración de justicia. Concepto . . . . .	255	<b>Artículo 233</b>	259
2. Aspecto subjetivo. Sentido de la expresión “a sabiendas” . . . . .	255	1. Bien jurídico protegido . . . . .	260
<b>Artículo 224 N° 1º</b>	256	2. Elementos del delito . . . . .	260
Negligencia o ignorancia inexcusable . . . . .	256	3. Tipicidad . . . . .	260
<b>Artículo 224 N° 2º</b>	256	4. Participación. Castigo a título de delito común de los partícipes que no son empleados públicos . . . . .	262
Alterar una sentencia criminal firmada y notificada es prevaricación y no falsificación . . . . .	256	5. Concursos . . . . .	262
<b>Artículo 224 N° 7º</b>	256	6. Penalidad . . . . .	262
No comete prevaricación el juez que falla teniendo una causal de recusación y no de implicancia . . . . .	256	<b>Artículo 234</b>	262
<b>Artículo 226</b>	257	1. Se trata de un delito que castiga la negligencia en el ejercicio de las funciones de supervigilancia . . . . .	262
Delito de desobediencia. Conducta . . . . .	257	2. Tipicidad . . . . .	263
<b>Artículo 227</b>	257	3. Aspecto subjetivo . . . . .	263
1. Se aplica a los jueces árbitros . . . . .	257	4. Penalidad . . . . .	264
2. Casos de aplicación a peritos . . . . .	258	<b>Artículo 235</b>	264
		1. Tipicidad . . . . .	264
		2. Caso . . . . .	265
		<b>Artículo 236</b>	265
		1. Bien jurídico . . . . .	265
		2. Elementos del delito . . . . .	265
		3. Tipicidad . . . . .	266
		<b>Artículo 237</b>	266
		Negativa justificada en causa legal . . . . .	267
		<b>Artículo 238</b>	267
		Extensión de la punibilidad por los delitos del párrafo a particulares a cargo de fondos en los casos del artículo 238 . . . . .	267

<p style="text-align: center;"><b>Artículo 239</b></p> <p>267</p> <p>1. Bien jurídico protegido . . . . . 267</p> <p>2. Elementos del delito, en general . . 268</p> <p>3. Tipicidad . . . . . 268</p> <p>4. Aspectos subjetivos. Dolo y culpa . . 269</p> <p>5. Rol del reintegro en este delito: no altera su calificación . . . . . 269</p> <p>6. Participación . . . . . 269</p> <p>7. Concurso con otros delitos . . . . . 270</p> <p>8. Compatibilidad de penas artículo 239 y artículo 30 . . . . . 270</p> <p>9. Casos . . . . . 270</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 240</b></p> <p>271</p> <p>1. Bien jurídico protegido . . . . . 271</p> <p>2. Elementos generales del delito de negociación incompatible . . . . . 272</p> <p>3. Tipicidad . . . . . 272</p> <p>4. Participación de terceros que no son el empleado sujeto activo . . . . . 272</p> <p>5. Concurso aparente con el fraude al fisco y las malversaciones . . . . . 273</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 241</b></p> <p>273</p> <p>Exacción. Cobro de mayores derechos . . 273</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 241 bis</b></p> <p>273</p> <p>Alcance del tipo penal . . . . . 274</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 242</b></p> <p>274</p> <p>Delito de peligro abstracto y de mera actividad . . . . . 274</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 246</b></p> <p>275</p> <p>1. Difundir diagnóstico médico no es delito de violación de secretos . . . . 275</p> <p>2. Pena . . . . . 275</p> <p style="text-align: center;">§ 9. <i>Cohecho</i></p> <p>Regulación Actual . . . . . 276</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 248</b></p> <p>277</p> <p>1. Un pago incondicional a un funcionario no constituye cohecho . . . . . 277</p> <p>2. Caso . . . . . 277</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 248 bis</b></p> <p>277</p> <p>1. Requisitos generales . . . . . 278</p> <p>2. Tipicidad . . . . . 278</p> <p>3. Aspectos subjetivos. Se requiere dolo directo . . . . . 278</p> <p>4. Participación. Delito de concurso necesario de personas . . . . . 278</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 250</b></p> <p>279</p> <p>1. Bien jurídico protegido es el correcto y probo desempeño de la función pública . . . . . 279</p> <p>2. Tipicidad . . . . . 279</p> <p>3. Caso de cohecho activo . . . . . 280</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 250 bis</b></p> <p>280</p> <p>1. Fundamento de esta figura privilegiada . . . . . 280</p> <p>2. Concurso entre artículos 250 y 250 bis . . . . . 280</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 252</b></p> <p>282</p> <p>Requisito del delito es la relación de subordinación jerárquica administrativa . . . . 282</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 254</b></p> <p>282</p> <p>1. Abandono de destino. Daño . . . . . 283</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 255</b></p> <p>283</p> <p>1. Tipicidad . . . . . 283</p> <p>2. El delito debe probarse en sede criminal, con independencia de los resultados de un sumario administrativo . . . . . 283</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 260</b></p> <p>284</p> <p>1. La comprobación de la calidad de empleado público del sujeto activo determina la existencia de los delitos que trata este título. Es un elemento normativo en cada uno de los tipos penales que se tratan . . . . . 284</p> <p>2. Concepto funcional de empleado público . . . . . 284</p> <p>3. Casos incluidos en el concepto de cargo o función pública . . . . . 284</p>
---	--

TÍTULO VI  
DE LOS CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS  
CONTRA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD  
PÚBLICOS COMETIDOS  
POR PARTICULARES

**Artículo 261** 285

1. Concepto de autoridad ..... 285

**Artículo 261 N° 2** 286

1. Conducta ..... 286  
2. Concursos ..... 286

**Artículo 262** 286

1. Casos ..... 287

**Artículo 264** 287

1. Sujeto pasivo ..... 287  
2. Concurso con otros delitos: no hay absorción ..... 287  
3. Casos ..... 287

**Artículo 266** 287

1. Casos ..... 288

**Artículo 268 bis** 288

Casos ..... 288

**Artículo 268 ter** 289

Delito especial exige dolo directo ..... 289

**Artículo 268 quinquies** 289

Las amenazas requieren seriedad y ver similitud para ser punibles ..... 289

**Artículo 269** 290

1. Bien jurídico protegido. Concepto de orden público ..... 290  
2. Tipicidad ..... 290

**Artículo 269 bis** 290

1. Bien jurídico protegido ..... 291

2. Reforma procesal penal reemplaza obstrucción de justicia por un nuevo tipo ..... 291

3. Elementos del delito, en general .. 291

4. Tipicidad. Presupuesto típico y resultado ..... 291

5. Dolo específico ..... 292

**Artículo 270** 292

Requiere rotura de sellos ..... 292

**Artículo 275** 293

1. Lotería requiere ánimo de lucro .. 293

**Artículo 277** 293

1. Bien jurídico protegido: patrimonio de los jugadores ..... 294  
2. Tipicidad ..... 294  
3. Error de prohibición no excluye responsabilidad si falta de conciencia de la ilicitud es superable ..... 295

**Artículo 278** 295

Concurrir a jugar a un garito ..... 295

**Artículo 279** 295

El comiso se extiende a quienes participan en el juego ..... 295

**Artículo 280** 295

Contrato de retroventa ..... 295

**Artículo 281** 295

Caso ..... 296

**Artículo 284** 296

1. Sentido de la expresión “revelación fraudulenta de secretos” ..... 296  
2. El solo hecho de iniciar una actividad comercial en el rubro que antes desempeñó el querellado como empleado o socio del querellante no configura el delito ..... 296

**Artículo 285** 296

1. El mero acuerdo o concierto de precios entre oferentes no constituye el delito ..... 297

<b>Artículo 288 bis</b>	297	<b>Artículo 301</b>	306
1. Delito de peligro . . . . .	297	Caso . . . . .	307
2. Tipicidad. Lugar de comisión. Interior de un vehículo cerrado no configura delito de porte de arma . . . . .	298	<b>Artículo 302</b>	307
3. Antijuricidad . . . . .	298	1. Evasión por negligencia. Es necesario que se deba a hechos negligentes de los guardias . . . . .	307
<b>Artículo 289</b>	298	2. Descuido culpable . . . . .	307
Propagar enfermedades mediante el contacto de animales sanos con enfermos, con el solo propósito de disminuir la población de una especie, sin estar autorizado para ello, constituye delito . . . . .	298	<b>Artículo 304</b>	307
<b>Artículo 291 bis</b>	299	Caso . . . . .	307
Configuración. Conducta omisiva . . . .	299	<b>Artículo 313 a</b>	308
<b>Artículo 292</b>	299	1. Requisitos . . . . .	308
1. Bien jurídico protegido . . . . .	299	2. Atender un embarazo es un acto médico . . . . .	308
2. Constitucionalidad de la sanción de las asociaciones para delinquir . . . .	300	<b>Artículo 314</b>	309
3. Tipicidad . . . . .	300	Caso . . . . .	309
4. Aspectos subjetivos . . . . .	301	<b>Artículo 315</b>	309
5. Diferencia con supuestos de participación criminal . . . . .	301	1. Tipicidad . . . . .	310
6. Responsabilidad por delitos particulares cometidos por otros asociados (Ley N° 20.000) . . . . .	301	2. Aspectos subjetivos . . . . .	310
<b>Artículo 293</b>	301	3. Figura agravada (artículo 317) . . . .	310
Penalidad . . . . .	302	4. Relación con cuasidelito del artículo 492 . . . . .	310
<b>Artículo 294</b>	302	<b>Artículo 316</b>	310
Casos . . . . .	302	1. Verbo rector. Caso . . . . .	310
<b>Artículo 296</b>	303	2. Causalidad . . . . .	310
1. Tipicidad . . . . .	303	<b>Artículo 317</b>	311
2. Concursos . . . . .	305	1. Enfermedad grave . . . . .	311
3. Casos . . . . .	305	2. Ámbito de aplicación de la agravación del inciso 2° . . . . .	311
<b>Artículo 297</b>	306	3. Mera negligencia e infracción de reglamentos. La sola infracción de reglamentos no es punible . . . . .	311
Seriedad, caso en que no concurre . . .	306	4. Relación con artículo 492 . . . . .	311
<b>Artículo 298</b>	306	<b>Artículo 318</b>	311
Caso en que no procede . . . . .	306	Delito de peligro concreto . . . . .	311
		<b>Artículo 320</b>	312
		Inhumación ilegal y homicidio. <i>Non bis in idem</i> . . . . .	312

<b>Artículo 322</b>	312
1. Exhumación. Injusto autónomo . . .	312
<b>Artículo 329</b>	313
Requiere daño en las personas . . . . .	313
<b>Artículo 330</b>	313
1. Los guardacruces de ferrocarriles que abandonan su puesto y dejan arriba las barreras, cometen este delito . .	314
2. Alcoholemia no es requisito para probar la embriaguez . . . . .	314
<b>Artículo 332</b>	314
Requiere daño en las personas . . . . .	314

TÍTULO VII  
CRÍMENES Y DELITOS CONTRA  
EL ORDEN DE LAS FAMILIAS,  
CONTRA LA MORALIDAD PÚBLICA  
Y CONTRA LA INTEGRIDAD  
SEXUAL

<b>Artículo 342</b>	316
1. Tipicidad . . . . .	316
2. Aspectos subjetivos. Alcance de la voz maliciosamente . . . . .	317
3. <i>Iter criminis</i> . Actos preparatorios. Caso . . . . .	317
4. Concursos . . . . .	317
<b>Artículo 343</b>	317
Concurso con muerte de la mujer . . . .	317
<b>Artículo 344</b>	317
1. Es aborto causado para evitar deshonra, el que se ejecuta para evitar descubrimiento de relación premarital . . . . .	317
2. El aborto causado para evitar la deshonra no exime de responsabilidad penal . . . . .	317
3. Atenuante del artículo 11 N° 5 es procedente . . . . .	317

<b>Artículo 347</b>	318
1. Abandono. Tipicidad . . . . .	318
2. Casos equivalentes a la exposición. No se aplica el delito . . . . .	318
<b>Artículo 348</b>	318
1. Abandono con consecuencias . . . .	318
2. Concurso entre abandono e infanticidio . . . . .	318
<b>Artículo 351</b>	319
1. Delito requiere culpa, no así dolo .	319
<b>Artículo 352</b>	319
1. Circunstancias. El abandono de personas desvalidas del artículo 352 no dice relación con el lugar donde se comete .	319
2. Aspectos subjetivos. Diferencia con homicidio . . . . .	319
3. Condición objetiva de punibilidad: muerte o lesiones graves . . . . .	319
<b>Artículo 353</b>	319
1. Bien jurídico protegido . . . . .	319
2. Sujeto activo . . . . .	320
3. Configuración del tipo . . . . .	320
<b>Artículo 354</b>	320
1. Concepto de usurpación de estado civil . . . . .	320
2. Momento en que puede producirse el ilícito . . . . .	320
3. Aspectos subjetivos . . . . .	320
<b>Artículo 355</b>	320
1. Concurso (aparente) con sustracción de menores. Esta figura excluye la del artículo 142 del Código Penal .	321
2. Concurso ideal con usurpación de estado civil . . . . .	321
<b>Artículo 357</b>	321
1. Requisito adicional al delito: intención de atentar contra el estado civil . .	321
2. Casos . . . . .	321



3. Inducir al abandono sólo con miras deshonestas no constituye este delito . . . . .	321	4. Concurso real con producción de material pornográfico. Imposición de todas las penas . . . . .	327
<b>Artículo 361</b>	322	<b>Artículo 365 bis</b>	328
1. Acceso carnal . . . . .	322	1. Alcances. Partes del cuerpo no pueden considerarse objetos . . . . .	328
2. Elemento común. Ausencia de voluntad de la víctima . . . . .	322	2. Doctrina contraria. La ley se refiere a objetos de cualquier índole, incluyendo dedos . . . . .	328
3. Artículo 361 N° 1 . . . . .	322	<b>Artículo 366</b>	328
4. Artículo 361 N° 3 . . . . .	323	1. Tipicidad . . . . .	328
5. Participación punible en el delito de violación . . . . .	323	2. Concursos . . . . .	328
6. <i>Iter criminis</i> . . . . .	324	<b>Artículo 366 bis</b>	329
7. Concursos . . . . .	324	1. Tipicidad . . . . .	329
8. Penalidad. Concurso de uso de fuerza con agravante de 12 N° 6. Inherencia . . . . .	324	2. Participación. Diferencia con asociación criminal . . . . .	329
9. Prueba . . . . .	324	3. Penalidad. Agravantes excluidas por inherencia . . . . .	330
<b>Artículo 362</b>	324	4. Efectos civiles . . . . .	330
1. Aspecto subjetivo. Ánimo lascivo revela dolo . . . . .	325	<b>Artículo 366 ter</b>	330
2. <i>Iter Criminis</i> . . . . .	325	1. Acción sexual distinta del acceso carnal. Aspecto objetivo de la significación sexual . . . . .	330
3. Penalidad . . . . .	325	2. Aspecto subjetivo . . . . .	331
4. Prueba . . . . .	325	3. Casos en que no procede . . . . .	331
<b>Artículo 363 N° 2</b>	326	<b>Artículo 366 quáter</b>	331
1. El delito requiere acceso carnal. Si el menor se deja practicar sexo oral no hay estupro, sino abuso sexual . . . . .	326	1. Sujeto pasivo . . . . .	332
2. Relación de dependencia . . . . .	326	2. Irrelevancia del consentimiento del menor . . . . .	332
3. Delito continuado de estupro . . . . .	326	3. Ejemplos . . . . .	332
4. Delito reiterado. Requiere certeza de fechas de comisión . . . . .	326	4. Coautoría . . . . .	332
5. Penalidad. No excluye aplicación de artículo 13 . . . . .	327	5. Concurso con otros delitos sexuales . . . . .	332
<b>Artículo 363 N° 3°</b>	327	<b>Artículo 366 quinquies</b>	332
Relación entre víctima e imputado . . . . .	327	Tipicidad . . . . .	333
<b>Artículo 363 N° 4°</b>	327	<b>Artículo 367</b>	333
1. Engaño . . . . .	327	1. Bien jurídico protegido . . . . .	333
2. Inexperiencia . . . . .	327	2. Tipicidad . . . . .	333
<b>Artículo 365</b>	327	3. Consumación. No requiere prostitución efectiva . . . . .	334
1. Bien jurídico protegido. Constitucionalidad . . . . .	327		
2. Acceso carnal . . . . .	327		
3. Elementos del tipo . . . . .	327		

4. Penalidad. Rol actual de la habitualidad como agravante ..... 334

**Artículo 367 ter** ..... 334

1. Tipicidad ..... 334

**Artículo 368** ..... 335

1. Alcance personal de la agravación . 335

2. Agravante del artículo 368 puede concurrir con la del artículo 13 respecto al cuidado personal ..... 335

**Artículo 369** ..... 336

Vínculo de convivencia, elementos . . . . 336

**Artículo 369 bis** ..... 336

1. Límites de la sana crítica. Arbitrariedad ..... 336

2. Forma de valorar los indicios en el sistema de la sana crítica ..... 336

3. Principios de la lógica ..... 337

**Artículo 369 ter** ..... 337

1. Garantías constitucionales ..... 338

2. Caso ..... 338

**Artículo 370** ..... 338

Indemnización civil ..... 338

**Artículo 370 bis** ..... 338

Irretroactividad ..... 338

**Artículo 371** ..... 339

1. Necesidad de que autor se prevalezca de su autoridad para estimar la agravante ..... 339

2. Penalidad ..... 339

**Artículo 372** ..... 339

1. Aplicación de la pena accesoria no es facultad del tribunal, sino obligación ..... 340

2. Omisión de pena accesoria que indica ..... 340

**Artículo 372 bis** ..... 340

Caso ..... 340

**Artículo 373** ..... 340

1. Bien jurídico protegido ..... 341

2. Tipicidad. Expresión “causar escándalo” ..... 341

3. Supuestos que constituyen el delito del artículo 374 ..... 341

4. Obra de arte representando desnudos ..... 341

**Artículo 374** ..... 341

1. Existencia previa del delito ..... 341

**Artículo 374 bis** ..... 342

1. Bien jurídico protegido ..... 342

2. Tipicidad ..... 342

3. Aspectos subjetivos ..... 342

**Artículo 375** ..... 343

1. Bien jurídico protegido ..... 343

2. Elementos del tipo ..... 343

3. Sujeto activo puede ser hombre o mujer ..... 343

4. Concursos ..... 343

5. Participación. Delito de participación necesaria ..... 344

**Artículo 382** ..... 344

1. Tipicidad ..... 344

2. Aspectos subjetivos. Dolo ..... 345

3. *Iter criminis* ..... 345

4. Error sobre la supervivencia del primer cónyuge. No exime responsabilidad (jurisprudencia antigua) ..... 346

5. Efectos civiles de la condena por bigamia ..... 346

TÍTULO VIII

CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS  
CONTRA LAS PERSONAS

**Artículo 390** ..... 347

1. Bien jurídico parricidio y homicidio ..... 347

2. Tipicidad .....	347		
3. Aspectos subjetivos .....	348		
4. Participación .....	349		
5. <i>Iter criminis</i> .....	350		
<b>Artículo 391</b> .....	350		
1. Bien jurídico .....	350		
2. Concepto .....	350		
3. Tipicidad .....	351		
4. Aspectos subjetivos .....	352		
5. <i>Iter criminis</i> .....	354		
6. Concursos .....	354		
7. Prueba del homicidio .....	355		
<b>Artículo 391 N° 1°</b> .....	356		
Homicidio calificado .....	356		
1. Concepto .....	356		
2. Concurso de circunstancias en general .....	356		
3. Circunstancia Primera: Alevosía ...	356		
4. Circunstancia Segunda: Por premio o promesa remuneratoria. Carácter objetivo .....	360		
5. Circunstancia Cuarta: Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor al ofendido .....	360		
6. Circunstancia Quinta: Con premeditación conocida .....	361		
7. Homicidio calificado como delito de lesa humanidad .....	363		
<b>Artículo 392</b> .....	364		
1. Concepto de riña o pelea .....	364		
2. Tipicidad .....	365		
<b>Artículo 393</b> .....	365		
Caso excluido: muerte a ruego .....	365		
<b>Artículo 394</b> .....	365		
1. Tipicidad .....	365		
2. Concursos. Posibilidad de resurgimiento del homicidio como figura básica .....	366		
<b>Artículo 395</b> .....	366		
Sólo se puede cometer con dolo directo .....	367		
		<b>Artículo 396</b> .....	367
		1. Conducta. Mutilación parcial no constituye el delito .....	367
		2. Miembro importante. Ejemplo. Un testículo .....	367
		3. Miembros menos importantes. Ejemplo. Tabique nasal .....	367
		4. Aspectos subjetivos .....	367
		<b>Artículo 397</b> .....	367
		1. Conducta en las lesiones del art. 397 N° 1. No se admite la comisión por omisión .....	368
		2. Resultados .....	368
		3. Aspectos subjetivos. Distinción con lesiones menos graves. Concursos y lesiones preterintencionales .....	369
		4. Compensación de lesiones mutuas .	369
		<b>Artículo 398</b> .....	369
		1. Dolo eventual .....	369
		<b>Artículo 399</b> .....	370
		1. Las lesiones menos graves son la regla general .....	370
		2. Tipicidad objetiva .....	370
		3. Resultados específicos .....	370
		4. Justificación .....	371
		5. Aspectos subjetivos .....	371
		6. <i>Iter criminis</i> . La naturaleza de las lesiones frustradas no se determina por el resultado efectivamente causado, sino por las circunstancias objetivas que permitirían su calificación conforme al dolo del agente .....	372
		7. Concursos .....	373
		8. Calificación de las lesiones .....	373
		<b>Artículo 400</b> .....	373
		1. Alcance .....	373
		2. Concurso con agravante del artículo 13. Preferencia por especialidad .....	374
		3. Separación prolongada .....	374
		4. Vínculo de convivencia, elementos .	374

<p style="text-align: right;"><b>Artículo 401</b>                      374</p> <p>Investidura ..... 374</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 402</b>                      374</p> <p>1. Aplicación ..... 374</p> <p>2. Casos en que no aplica ..... 374</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 403</b>                      374</p> <p>1. Ámbito de aplicación ..... 375</p> <p>2. Caso ..... 375</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 404</b>                      375</p> <p>No se justifica al haber recibido injurias ..... 375</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 408</b>                      375</p> <p>Penalidad de los padrinos ..... 375</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 409</b>                      375</p> <p>Duelo regular ..... 376</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 410</b>                      376</p> <p>1. Procedencia ..... 376</p> <p>2. Alimentos no constituyen pena ... 376</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 411 quáter</b>                      377</p> <p>1. Bien Jurídico Protegido ..... 377</p> <p>2. Tipicidad ..... 377</p> <p>3. Aspectos subjetivos. Dolo ..... 378</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 412</b>                      379</p> <p>1. Tipicidad ..... 379</p> <p>2. Aspectos subjetivos ..... 379</p> <p>3. Hechos no constitutivos de delito . 380</p> <p>4. La imputación de una falta no es calumnia, sino injuria ..... 380</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 413</b>                      380</p> <p>Caso ..... 381</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 415</b>                      381</p> <p><i>Exceptio veritatis</i> ..... 381</p>	<p style="text-align: right;"><b>Artículo 416</b>                      381</p> <p>1. Bien jurídico protegido ..... 381</p> <p>2. Tipicidad ..... 381</p> <p>3. Justificación ..... 382</p> <p>4. Aspectos subjetivos ..... 384</p> <p>5. <i>Iter criminis</i> ..... 385</p> <p>6. Relación con artículo 39 de la Ley N° 19.733. Extensión de la responsabilidad a directores de medios de comunicación ..... 385</p> <p>7. Distinción con el delito de desacato ..... 385</p> <p>8. Fuero parlamentario ..... 385</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 417</b>                      385</p> <p>1. Apreciación de la gravedad de la injuria ..... 386</p> <p>2. No es necesario acreditar el perjuicio ..... 386</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 418</b>                      386</p> <p>1. Críticas a un político no son suficientes para sancionar como delito de injurias graves con publicidad .... 386</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 419</b>                      386</p> <p>1. Son injurias leves las hechas por escrito y sin publicidad ..... 386</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 420</b>                      386</p> <p>1. La <i>exceptio veritatis</i> ..... 387</p> <p>2. La verdad de la imputación no exime al autor de la responsabilidad penal . 387</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 422</b>                      387</p> <p>Expresar una injuria en escritura pública no es hacerlo con publicidad ..... 387</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 423</b>                      387</p> <p>1. El <i>animus injuriandi</i> es determinante para establecer la existencia de una injuria equívoca ..... 387</p>
---	--

---

<b>Artículo 426</b>	387	2. Injuria en documento oficial . . . . .	388
1. Deber del juez de proceder disciplinariamente . . . . .	388	<b>Artículo 428</b>	388
2. Calumnia causada en juicio a un tercero extraño . . . . .	388	Remisión, caso . . . . .	388
<b>Artículo 427</b>	388	<b>Artículo 430</b>	388
1. Calumnia . . . . .	388	Requisito . . . . .	388

---

**CÓDIGO PENAL**  
 Libro Segundo Títulos IX y X, Libro Tercero  
 y LEYES COMPLEMENTARIAS  
 Tomo II

---

**LIBRO SEGUNDO**  
**CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS**  
**Y SUS PENAS (continuación)**

TÍTULO IX

**CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS**  
**CONTRA LA PROPIEDAD**

<b>Artículo 432</b>	391
1. Bien jurídico protegido . . . . .	391
2. Elementos comunes del hurto y el robo . . . . .	391
3. Apropiación . . . . .	392
4. Ajenidad de la cosa apropiada . . . .	394
5. Ánimo de lucro . . . . .	394
<b>Artículo 433</b>	395
1. Robo con violencia en las personas calificado. Aspectos generales . . . .	395
2. Aspectos subjetivos . . . . .	396
3. Robo con homicidio . . . . .	397
4. Robo con violación . . . . .	399
<b>Artículo 434</b>	399
Constitucionalidad de la norma . . . . .	399
<b>Artículo 436</b>	400
Robo con violencia o intimidación . . . .	400

1. Aspectos generales . . . . .	400
2. Bien jurídico protegido . . . . .	400
3. Tipicidad objetiva . . . . .	400
4. Efectos de la ausencia de violencia, intimidación y fuerza . . . . .	403
5. Concursos . . . . .	404
6. Penalidad. El delito de robo con violencia o intimidación se castiga con la misma en caso de consumación y frustración. Penas no pueden ser rebajadas . . . . .	405
Robo por sorpresa . . . . .	405
1. Tipicidad . . . . .	405
2. Distinción entre robo con intimidación, hurto y robo por sorpresa . . .	406
<b>Artículo 438</b>	407
1. Extorsión. Concepto . . . . .	407
2. Elementos del delito . . . . .	407
<b>Artículo 439</b>	407
1. Concepto y alcance de la intimidación, según el artículo 439 . . . . .	407
2. Idoneidad de la intimidación. Armas . . . . .	409
3. El medio utilizado debe revestir la suficiente seriedad . . . . .	410
4. Prueba de la intimidación . . . . .	410
5. Fuerza ficta . . . . .	411

<b>Artículo 440</b>	411		
1. Bien Jurídico protegido	411		
2. Tipicidad	412		
<b>Artículo 440 N° 1°</b>	415		
Escalamiento	415		
1. Introducir parte del cuerpo no es escalamiento	415		
2. Entrar por medio de fractura	415		
3. Escalamiento interior	416		
4. Entrar por una ventana abierta	416		
5. Entrar por vías no destinadas al efecto	416		
6. Características de la protección	416		
<b>Artículo 440 N° 2°</b>	416		
1. Llaves falsas	416		
2. <i>Iter Criminis</i>	417		
3. Participación. Encubridor. Caso	417		
4. Concursos	417		
5. Penalidad	418		
<b>Artículo 442</b>	418		
1. Tipicidad	418		
2. <i>Iter criminis</i>	419		
3. Concurso aparente. Diferencia con delito de hurto	419		
<b>Artículo 443</b>	419		
1. Sitio no destinado a la habitación. Concepto	419		
2. Modalidades de comisión	420		
3. Robo de diversos bienes del interior de vehículos, constituye un solo delito	420		
<b>Artículo 444</b>	420		
1. Naturaleza de la disposición	420		
2. Casos	421		
3. Derogación tácita	421		
<b>Artículo 445</b>	421		
1. Instrumentos	421		
2. Elemento subjetivo	421		
3. Circunstancias del caso	421		
4. Delito de emprendimiento	422		
5. Casos	422		
		6. Concurso aparente. El delito se subsume en los robos tentados, frustrados o consumados que se cometan	422
		<b>Artículo 446</b>	422
		1. Bien jurídico protegido	423
		2. Tipicidad	423
		3. Aspectos subjetivos. Ánimo de lucro y hurto de uso	423
		4. Hurto famélico	424
		5. <i>Iter criminis</i>	424
		6. Evaluación de las cosas sustraídas	425
		7. Concursos	425
		<b>Artículo 447</b>	426
		1. Abuso de confianza	426
		<b>Artículo 447 bis</b>	426
		1. Alcances del tipo	427
		<b>Artículo 448</b>	427
		1. Objeto material	427
		2. Requisitos especiales	427
		<b>Artículo 448 bis</b>	427
		1. Requisitos del tipo	428
		2. Ánimo de lucro	428
		3. Ganado menor	428
		4. Relación con agravantes del artículo 456 bis	428
		<b>Artículo 448 ter</b>	428
		1. Carácter imperativo de la agravación	429
		<b>Artículo 450</b>	430
		1. Constitucionalidad	430
		2. No obsta a la aplicación de atenuantes y agravantes	431
		3. No se excluye su aplicación en el robo con sorpresa	431
		4. Aplicación a adolescentes	431
		5. Exclusión: la regla de determinación de la pena del artículo 450, inciso primero, no es aplicable junto con la presunción de responsabilidad del artículo 444	431



<p style="text-align: center;"><b>Artículo 450 bis</b> 432</p> <p>Caso ..... 432</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 451</b> 432</p> <p>1. Requisitos ..... 432</p> <p>2. Alcance y aplicación ..... 432</p> <p>3. Norma de regulación de la pena en caso concursal. No establece una forma de “delito continuado” ..... 432</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 452</b> 433</p> <p>1. Aplicación facultativa ..... 433</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 453</b> 433</p> <p>Regla concursal especial ..... 433</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 454</b> 433</p> <p>1. Constitucionalidad. La presunción simplemente legal es perfectamente concordante con las normas internacionales ..... 433</p> <p>2. Alcance de la presunción legal ... 433</p> <p>3. Efecto. Alteración de la carga de la prueba ..... 434</p> <p>4. Presunción contraria ..... 434</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 455</b> 435</p> <p>1. Deber del juez de apreciar el valor de lo apropiado cada vez que éste no conste en el proceso ..... 435</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 456</b> 435</p> <p>Aplicación atenuante especial ..... 436</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 456 N° 1º</b> 436</p> <p>1. La vía pública no es lugar falto de vigilancia ..... 436</p> <p>2. En las ciudades no hay lugares faltos de vigilancia ..... 436</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 456 N° 2º</b> 436</p> <p>1. Niño es todo menor de 18 años ... 436</p> <p>2. Causa de agravación ..... 436</p> <p>3. <i>Non bis in idem</i> ..... 437</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 456 N° 3º</b> 437</p> <p>1. Fundamento ..... 437</p> <p>2. Concepto de malhechor ..... 437</p> <p>3. Pluralidad de malhechores ..... 438</p> <p>4. Aplicación a toda clase de robos y hurtos. No es inherente a su comisión . 439</p> <p>5. Otras doctrinas minoritarias que limitan el alcance de la agravante .. 440</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 456 bis A</b> 440</p> <p>1. Bien jurídico tutelado ..... 441</p> <p>2. Concepto de receptación ..... 441</p> <p>3. Tipicidad objetiva ..... 441</p> <p>4. Aspectos subjetivos ..... 442</p> <p>5. Aplicación inciso cuarto a adolescentes ..... 443</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 457, inciso primero</b> 443</p> <p>1. Tipicidad objetiva ..... 443</p> <p>2. Concurso con hurto. No es usurpación sino hurto la explotación en beneficio propio de un bosque ajeno ..... 444</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 457, inciso segundo</b> 444</p> <p>1. No es requisito la existencia de posesión inscrita para la configuración del ilícito ..... 444</p> <p>2. Debe concurrir la violencia ..... 444</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 458</b> 444</p> <p>1. Dueño o poseedor regular no es sujeto activo de esta figura ..... 444</p> <p>2. En contrario. La imposición de impedimentos externos para acceder al bien es una forma de usurpación .. 445</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 459 N° 1º</b> 445</p> <p>1. Objeto material ..... 445</p> <p>2. Caso ..... 445</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 459 N° 4º</b> 445</p> <p>1. Caso ..... 445</p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 461</b> 445</p> <p>1. Tipicidad ..... 446</p> <p>2. Caso ..... 446</p>
--	---

<b>Artículo 462</b>	446		
Configuración del tipo, elementos . . . .	446		
<b>Artículo 467</b>	449		
1. Relación del delito de entrega fraudulenta con la estafa. Exigencia del engaño . . . . .	449		
2. La ley sólo protege al contratante diligente que es engañado . . . . .	449		
3. Caso . . . . .	450		
4. La penalidad de este delito es aplicable a diversas figuras, en atención a su cuantía . . . . .	450		
<b>Artículo 468</b>	450		
1. Carácter genérico de la estafa del artículo 468 . . . . .	450		
2. Concepto . . . . .	450		
3. Tipicidad objetiva . . . . .	451		
4. Aspectos subjetivos . . . . .	453		
5. <i>Iter criminis</i> . . . . .	453		
6. Concursos y diferencias con otros tipos penales . . . . .	454		
7. Penalidad . . . . .	455		
8. Casos en que hay estafa . . . . .	455		
9. Casos que no son estafa . . . . .	455		
<b>Artículo 469 N° 3°</b>	456		
Descripción del tipo . . . . .	456		
<b>Artículo 470 N° 1°</b>	457		
Apropiación indebida . . . . .	457		
1. Bien jurídico protegido . . . . .	457		
2. Apropiación indebida. Concepto y requisitos . . . . .	458		
3. Tipicidad objetiva . . . . .	458		
4. <i>Iter criminis</i> . Consumación . . . . .	459		
5. Concursos . . . . .	459		
6. Casos de apropiación indebida . . . . .	460		
7. Casos excluidos . . . . .	461		
<b>Artículo 470 N° 3°</b>	462		
Abuso de firma en blanco . . . . .	462		
1. Abuso de firma en blanco. Requisitos . . . . .	462		
2. El abuso de confianza es requisito de este delito . . . . .	462		
		3. La determinación de las instrucciones de llenado es requisito de este delito . . . . .	462
		4. Casos . . . . .	462
		<b>Artículo 470 N° 4°</b>	462
		Suscripción engañosa de documentos . . . . .	462
		1. Suscripción de una compraventa mediante engaño, dándose por pagado el precio que no se recibe . . . . .	462
		<b>Artículo 470 N° 5°</b>	463
		Alteración de documentos . . . . .	463
		1. La inutilización es una forma de adulteración de documentos . . . . .	463
		2. Esta figura no exige engaño . . . . .	463
		<b>Artículo 470 N° 8°</b>	463
		Fraude de subvenciones . . . . .	463
		1. Naturaleza del perjuicio . . . . .	463
		2. Concurso con figuras especiales. Prefiere la de menor penalidad. Prestaciones improcedentes . . . . .	463
		3. Caso . . . . .	463
		<b>Artículo 471 N° 1°</b>	463
		Hurto de posesión . . . . .	463
		1. No comete el delito el que recupera una cosa propia, aun sin orden judicial . . . . .	463
		<b>Artículo 471 N° 2°</b>	464
		Celebración de contratos simulados . . . . .	464
		1. Descripción del delito . . . . .	464
		2. Tipicidad objetiva . . . . .	464
		3. Casos . . . . .	465
		4. Prueba . . . . .	465
		5. Concurso con estafas . . . . .	465
		<b>Artículo 472</b>	466
		1. Conducta . . . . .	466
		2. Concepto de interés . . . . .	466
		3. Figura típica en la usura, caso . . . . .	466
		<b>Artículo 473</b>	467
		1. Elementos del tipo . . . . .	467

2. Sujetos ..... 467  
 3. El verbo rector establece el engaño como factor determinante en la actuación del sujeto activo ..... 467  
 4. Disposición patrimonial ..... 467  
 5. Diferencia con estafa del artículo 468 ..... 468  
 6. Concursos ..... 469  
 7. Casos de estafa del artículo 473 ... 469

**Artículo 474** 470

1. Bien jurídico protegido. Afecta tanto la propiedad como la tranquilidad pública (delito de peligro común) . 471  
 2. Aspecto general del delito de incendio ..... 471  
 3. Aspectos subjetivos especiales de la figura del artículo 474 ..... 471  
 4. Concurso con homicidio. La muerte intencional mediante incendio es homicidio ..... 472  
 5. Delito de incendio y presunción de inocencia. Carga de la prueba y prueba indiciaria ..... 472

**Artículo 475 N° 2º** 472

*Caso.* Escuela pública no es lugar análogo a los enumerados ..... 472

**Artículo 476 N° 4º** 473

1. Incendio de mieses ..... 473

**Artículo 478** 473

1. Delito de peligro ..... 473  
 2. Caso en que aplica ..... 473

**Artículo 479** 473

1. Alcance de la norma ..... 474  
 2. Casos ..... 474

**Artículo 481** 474

Caso ..... 474

**Artículo 483** 474

1. Sujeto sobre que recae la presunción. Comerciante en quiebra ..... 475

2. Presupuestos de la presunción .... 475  
 3. Alcance ..... 476  
 4. Efectos del establecimiento o no de la presunción ..... 476

**Artículo 484** 477

1. Requisitos ..... 477  
 2. Sujeto pasivo ..... 477  
 3. Aspectos subjetivos ..... 477

**Artículo 485 N° 1º** 478

Casos ..... 478

**Artículo 485 N° 4º** 478

Despoblado significa sin gentes en lugar al momento del hecho ..... 478

**Artículo 487** 478

Casos ..... 478

**Artículo 488** 479

Aplicable a daños. Caso. Tala de árboles ajenos sin ánimo de lucro ..... 479

**Artículo 489** 479

1. Naturaleza de esta circunstancia .. 479  
 2. Sólo puede aplicarse una vez determinada la existencia de un delito .. 480  
 3. No da lugar al sobreseimiento definitivo ..... 480  
 4. Alcance de la exención ..... 480  
 5. Casos excluidos ..... 480

TÍTULO X

DE LOS CUASIDELITOS

**Artículo 490** 480

1. Culpa en general. Elementos y características ..... 481  
 2. Extensión de los delitos culposos del Título X del Libro II del Código Penal a los delitos contra las personas ... 482  
 3. Distinción entre culpa y dolo ..... 482  
 4. Compensación de las culpas ..... 483  
 5. Cuasidelitos con resultado múltiple ..... 483

6. Clases de conductas culposas ..... 484  
7. Imprudencia temeraria ..... 484

**Artículo 491, inciso 1º** 485

- Responsabilidad médica ..... 485  
1. Requisitos generales ..... 485  
2. Fuentes de la responsabilidad médica por negligencia, en particular .... 485  
3. Facultativos ..... 487  
4. Resultado ..... 487  
5. Relación de causalidad ..... 488  
6. Antijuricidad ..... 488  
7. Culpabilidad. Sentido de la expresión “negligencia culpable” ..... 488

**Artículo 491, inciso 2º** 490

- Responsabilidad por la tenencia de animales feroces ..... 490  
1. Animal feroz. Sentido natural y obvio ..... 490  
2. Caso. Un perro puede ser calificado de animal feroz ..... 490

**Artículo 492** 490

1. Elementos ..... 490  
2. Mera negligencia o imprudencia .. 490  
3. Alcance de la remisión a la infracción de reglamentos ..... 491  
4. Relación de causalidad ..... 491  
5. Presunciones de responsabilidad de la Ley del Tránsito ..... 493

**Artículo 493** 493

- Relación con artículos 315 y 317 ..... 493

## LIBRO TERCERO

### TÍTULO I

#### DE LAS FALTAS

**Artículo 494** 495

1. Estas penas son aplicables a faltas cometidas dolosamente, no a las causadas por mera negligencia o imprudencia ..... 496

**Artículo 494 Nº 4º** 497

- Sacar armas en riña ..... 497  
1. Arrepentimiento ..... 497  
2. Concurso con porte ilegal de arma de fuego ..... 497

**Artículo 494 Nº 5º** 497

1. Distinción entre lesiones menos graves y leves ..... 497  
2. No hay lesiones leves culposas .... 497  
3. Lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar. Carácter imperativo de la norma ..... 497

**Artículo 494 Nº 8º** 497

- Intrusismo o ejercicio ilegal de profesiones médicas ..... 497

- Es ejercicio ilegal la curación por hipnosis (jurisprudencia anterior a la incorporación en el Código del artículo 313 a) .. 497

**Artículo 494 Nº 18** 498

- Caso ..... 498

**Artículo 494 Nº 19** 498

1. Inexistencia del delito falta de giro fraudulento de cheques ..... 498

**Artículo 494 Nº 20** 498

- Violencia. Alcanza a la fuerza en las cosas ..... 498

**Artículo 494 bis** 498

1. Alcance. Sólo castiga el hurto-falta frustrado ..... 499  
2. Imposibilidad de eludir mandato legal en caso de hurto-falta en grado de frustrado ..... 499  
3. Distinción con la consumación. Esfera de resguardo ..... 499  
4. Mera tenencia de objetos no acredita ánimo de señor y dueño ..... 500

**Artículo 495 Nº 4º** 501

- Falta de respeto a la autoridad ..... 501

<b>Artículo 495 N° 5º</b>	501
Definición de “ofensa al pudor” . . . . .	501
<b>Artículo 495 N° 21</b>	501
Cuantía de los daños. Exclusión delito de daños simples . . . . .	501
<b>Artículo 496 N° 5º</b>	503
Ocultación de identidad . . . . .	503
1. Conducta sancionada . . . . .	503
2. Consumación . . . . .	504
3. Diferencia con el delito de usurpación de nombre . . . . .	504
4. Casos . . . . .	504
<b>Artículo 496 N° 17</b>	504
1. Elementos del tipo . . . . .	504
2. Animales dañinos . . . . .	505
<b>Artículo 496 N° 18</b>	505
Falta no se configura si no hay persona determinada que haya sufrido amenazas o insultos . . . . .	505
<b>Artículo 496 N° 36</b>	505
1. Naturaleza penal de las infracciones a la Ley de Pesca . . . . .	505
2. Ley aplicable en casos subsumibles también en Ley de Pesca . . . . .	505
<b>Artículo 497</b>	505
Requisitos del tipo . . . . .	505
TÍTULO II	
DISPOSICIONES COMUNES A LAS FALTAS	
<b>Artículo 498</b>	505
Diferencia con multas administrativas . . . . .	506
<b>Artículo 500</b>	506
Aplicación facultativa . . . . .	506

APÉNDICE	
<b>LEYES COMPLEMENTARIAS</b>	
<b>LEY N° 18.050</b>	
FIJA NORMAS GENERALES PARA CONCEDER INDULTOS PARTICULARES	
<b>Artículo 2º</b>	509
1. El indulto no borra los antecedentes penales . . . . .	509
2. Cómputo de abono a la pena. Caso . . . . .	509
<b>DECRETO LEY N° 321</b>	
SOBRE LIBERTAD CONDICIONAL	
<b>Artículo 1º</b>	513
Relación con quebrantamiento de condena . . . . .	513
<b>Artículo 2º</b>	513
1. Naturaleza jurídica de la libertad condicional. Efectos del cumplimiento de los requisitos . . . . .	514
2. Conducta intachable . . . . .	514
<b>Artículo 3º</b>	514
Relación con artículos 1º y 2º de la Ley N° 18.314 sobre conductas terroristas . . . . .	515
<b>REGLAMENTO DE LA LEY DE LIBERTAD CONDICIONAL</b>	
<b>Artículo 4º</b>	517
Conducta observada por condenado en el establecimiento penal . . . . .	518
<b>Artículo 25</b>	522
Naturaleza del procedimiento para solicitar la Libertad Condicional en relación a la Ley N° 19.880. Necesidad de fundamentación . . . . .	523

<b>DECRETO LEY N° 409</b>			
<b>SOBRE REGENERACIÓN</b>			
<b>Y REINTEGRACIÓN DEL PENADO</b>			
<b>A LA SOCIEDAD</b>			
	<b>Artículo 1°</b>	527	
1.	Efectos ulteriores del beneficio . . .	528	
2.	Efectos del Decreto Ley en la aplicación de la Ley N° 18.216 . . . . .	528	
<b>LEY N° 18.216</b>			
<b>ESTABLECE PENAS QUE INDICA COMO</b>			
<b>SUSTITUTIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS</b>			
<b>O RESTRICTIVAS DE LIBERTAD</b>			
	<b>Artículo 1°</b>	531	
1.	Objetivos de la Ley . . . . .	532	
2.	Alcance . . . . .	532	
3.	Naturaleza de la resolución, requisitos y recursos . . . . .	532	
4.	Inciso final. Cómputo de la limitación temporal . . . . .	533	
5.	Agravante de reincidencia procede si pena se cumplió con sistema alternativo . . . . .	533	
	<b>Artículo 4°</b>	534	
1.	Irretroactividad . . . . .	534	
2.	Artículo 4°, letra a). Se sustituyen penas concretas, no en abstracto . .	534	
3.	Artículo 4° letra b) . . . . .	535	
4.	Artículo 4°, letra c). Antecedentes personales del condenado . . . . .	535	
	<b>Artículo 7°</b>	536	
1.	Control de la reclusión parcial domiciliaria . . . . .	536	
2.	Excepcionalidad de la reclusión penitenciaria . . . . .	537	
	<b>Artículo 8°</b>	537	
1.	Sobre las facultades del tribunal y la procedencia del recurso de nulidad . . . . .	538	
2.	Artículo 8°, letra b) . . . . .	538	
3.	Artículo 8°, letra c) . . . . .	538	
	<b>Artículo 11</b>	539	
1.	Requisito letra b). Caso . . . . .	539	
2.	Excepcionalidad de la medida . . . .	539	
	<b>Artículo 15</b>	541	
1.	Carácter facultativo de su concesión . . . . .	542	
2.	Improcedencia del beneficio de libertad vigilada si la suma de las penas unificadas excede el máximo legal .	542	
3.	Antecedentes personales que habilitan su concesión . . . . .	542	
4.	Recurso de protección . . . . .	543	
	<b>Artículo 15 bis</b>	543	
	Concesión de pena de libertad vigilada intensiva. Puede otorgarse a inmigrante . . . . .	543	
	<b>Artículo 17</b>	544	
1.	Disposición más favorable al condenado. Caso . . . . .	545	
	<b>Artículo 25</b>	549	
1.	Quebrantamiento. Casos . . . . .	549	
2.	Comparecencia personal del condenado en la audiencia . . . . .	550	
3.	Condenado debe instar por cumplimiento alternativo de la pena impuesta . . . . .	550	
4.	La calificación del incumplimiento la hará en definitiva el tribunal . . .	550	
	<b>Artículo 26</b>	550	
1.	Aplicación inmediata y con efecto retroactivo . . . . .	551	
2.	Abono de tiempo al cumplimiento efectivo de pena privativa en todos los casos de penas sustitutivas revocadas . . . . .	551	
	<b>Artículo 27</b>	551	
	Cumplimiento, supuesto para su aplicación . . . . .	551	

<p style="text-align: right;"><b>Artículo 28</b>                      551</p> <p>La revocación debe hacerse en audiencia ..... 551</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 35</b>                      554</p> <p>Fundamentación medida ..... 555</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 37</b>                      555</p> <p>1. Aplicación inmediata y retroactiva . 555</p> <p>2. Motivos para apelar ..... 555</p> <p>3. Recurso de nulidad ..... 556</p> <p>4. Procedencia conjunta de recurso apelación y nulidad ..... 556</p> <p style="text-align: center;"><b>DFL N° 1</b> FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRÁNSITO</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 192</b>                      560</p> <p>1. Utilización de placa patente falsa .. 560</p> <p>2. Conducción de vehículos con licencia falsa ..... 561</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 193</b>                      563</p> <p>Alcoholemia no es prueba absoluta de estado de ebriedad ..... 563</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 194</b>                      563</p> <p>Licencia especial ..... 564</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 196</b>                      565</p> <p>1. Bien jurídico protegido ..... 566</p> <p>2. Sujeto activo. Conductor de vehículo motorizado es el que dirige su operación, aunque no maneje los dispositivos de movimiento ..... 566</p> <p>3. Rol de los resultados. Condición objetiva para determinar la pena .... 566</p> <p>4. Prueba del estado de ebriedad. No es requisito indispensable la de alcoholemia ..... 566</p> <p>5. Concurso con cuasidelitos. Prefiere el delito de manejo en estado de ebriedad ..... 566</p>	<p>6. Pena suspensión de licencia de conducir ..... 566</p> <p>7. Modificaciones introducidas por Ley N° 20.580 ..... 566</p> <p>8. Reincidencia ..... 566</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 197</b>                      567</p> <p>1. Valor de alcoholemia ..... 569</p> <p>2. El concepto aliento étílico, no es un estado de ebriedad ..... 569</p> <p>3. Contenido del acta debe ser suficiente ..... 569</p> <p style="text-align: center;"><b>LEY N° 20.000</b> SUSTITUYE LA LEY N° 19.366, QUE SANCIONA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 1º</b>                      571</p> <p>1. Bien jurídico protegido. Principio de lesividad ..... 571</p> <p>2. Concepto de estupefaciente ..... 572</p> <p>3. Se requiere aptitud de la cocaína para producir daños ..... 572</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 3º</b>                      572</p> <p>1. Bien jurídico protegido ..... 573</p> <p>2. Tipicidad objetiva ..... 573</p> <p>3. Culpabilidad y aspectos subjetivos . 574</p> <p>4. Consumación: delito de mera actividad ..... 575</p> <p>5. Participación. La presunción de la ley N° 20.000 no altera las reglas generales del Código Penal ..... 575</p> <p>6. Concursos ..... 575</p> <p style="text-align: right;"><b>Artículo 4º</b>                      576</p> <p>1. Razón política criminal del microtráfico ..... 576</p> <p>2. Concepto ..... 576</p> <p>3. Elemento especializante: "pequeñas cantidades" del objeto material del delito ..... 577</p> <p>4. Conducta ..... 579</p> <p>5. Justificación ..... 580</p> <p>6. Aspectos subjetivos ..... 580</p> <p>7. Reiteración de delitos ..... 581</p>
---	---



<b>Artículo 8º</b>	581		
1. Bien jurídico	582		
2. Conducta. Mantener se asimila a cultivar	582		
3. Exclusión de la punibilidad. Cultivo para el consumo personal	582		
4. Cultivo no autorizado para terceros es delito	582		
<b>Artículo 16</b>	584		
1. Requisitos de la asociación ilícita	584		
2. Diferencia entre simple agrupación o reunión y la asociación u organización de delincuentes	585		
<b>Artículo 19, letra a)</b>	585		
1. Agrupación de delincuentes. Concepto	585		
2. Interpretación del vocablo "delincuentes"	586		
3. Aplicación residual	586		
4. Casos	586		
<b>Artículo 19, letra h)</b>	587		
1. Aplicación en relación con el artículo 4º	587		
2. Lugar de reclusión, alcances	587		
<b>Artículo 22</b>	587		
1. Cooperación eficaz. Concepto	588		
2. Requisitos	588		
3. Objeto	588		
4. Pronunciamiento del Ministerio Público	588		
5. Relación con atenuante de colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos	588		
6. Determinación de su concurrencia es una cuestión de hecho	589		
<b>Artículo 25</b>	590		
1. Agente revelador, concepto	591		
2. Requiere autorización previa	591		
3. Exclusión de aplicación. Agente encubierto o provocador no puede forzar la comisión del delito	591		
4. Entregas vigiladas o controladas	592		
		5. Doctrinariamente se ha entendido que se ajusta a una forma de instigación delictiva exenta de responsabilidad para quien la usa	592
		6. Obligación de registro pesa sobre el Ministerio Público, consecuencias	592
		<b>Artículo 29 bis</b>	593
		Examen corporal	593
		<b>Artículo 41</b>	597
		<i>Caso.</i> No cumplimiento del plazo	597
		<b>Artículo 43</b>	597
		1. Naturaleza	598
		<b>Artículo 50</b>	600
		1. Bien jurídico	601
		2. Distinción entre espacios públicos y privados	602
		<b>Artículo 51</b>	602
		1. Personas ajenas, alcances	602
		<b>Artículo 52</b>	602
		1. Especialidad frente a artículo 49 del Código Penal	603
		2. Apremio y sustitución de la pena de multa	603
		<b>Artículo 62</b>	607
		1. Formalización, efectos	607
		2. Concesión de pena sustitutiva o medida alternativa a reincidentes	607
		<b>LEY N° 18.314</b>	
		DETERMINA CONDUCTAS TERRORISTAS Y FIJA SU PENALIDAD	
		<b>Artículo 2º</b>	613
		1. Elemento subjetivo del tipo es esencial para su configuración. Debe probarse	614

**DECRETO N° 890**

FIJA TEXTO ACTUALIZADO DE LA LEY  
N° 12.927, SOBRE SEGURIDAD  
DEL ESTADO

**Artículo 1°** 621

Ofensa al sentimiento patrio. Requisito . 622

**Artículo 4°** 622

Partidos políticos. Libertad de ex-  
presión ..... 623

**Artículo 6°** 624

1. Bien jurídico protegido ..... 625

**LEY N° 19.223**

TIPIFICA FIGURAS PENALES RELATIVAS  
A LA INFORMÁTICA

**Artículo 1°** 635

1. Sabotaje informático ..... 635

2. Sentido expresión “maliciosamente”.  
Exigencia de dolo directo ..... 635

**Artículo 2°** 635

1. Tipo penal y bien jurídico ..... 635

**Artículo 4°** 636

Bien jurídico protegido, conductas y  
participación ..... 636

**LEY N° 19.856**

CREA UN SISTEMA DE REINSERCIÓN  
SOCIAL DE LOS CONDENADOS SOBRE  
LA BASE DE LA OBSERVACIÓN  
DE BUENA CONDUCTA

**Artículo 7°** 638

Fundamentación de la calificación .... 639

**Artículo 9°** 639

Correlato de tiempo computado inco-  
rrectamente ..... 639

**Artículo 10** 639

1. Participación Ministerio de Justicia . 640

2. Ministerio de Justicia no puede re-  
chazar la rebaja ..... 640

**Artículo 14** 641

Revisión *ex post* ..... 641

**Artículo 18** 642

1. La agravante especial establecida en  
el artículo 18 no se encuentra en nin-  
guna de las hipótesis del artículo 63  
del Código Penal ..... 642

2. Sentido de la norma ..... 642

3. No existe inconstitucionalidad ni *non*  
*bis in idem* ..... 642

4. Extinción de la pena ..... 642

**LEY N° 19.913**

CREA LA UNIDAD DE ANÁLISIS  
FINANCIERO Y MODIFICA DIVERSAS  
DISPOSICIONES EN MATERIA DE  
LAVADO Y BLANQUEO DE ACTIVOS

**Artículo 27** 645

1. Delito autónomo ..... 646

2. Elementos ..... 646

**LEY N° 20.009**

ESTABLECE CONDUCTAS  
CONSTITUTIVAS DE DELITO DE USO  
FRAUDULENTO DE TARJETAS  
DE CRÉDITO O DÉBITO

**Artículo 3°** 653

Carga de la prueba ..... 653

**Artículo 4°** 654

Obligación de dar noticia al emisor ... 654

**Artículo 5°** 654

1. Objeto de la Ley ..... 654

2. Conducta. Sentido voz “usar” (le-  
tra b)) ..... 654

3. Aspectos subjetivos .....	654
4. Consumación .....	654
5. Perjuicio como agravación .....	654
6. Posibilidad de concurso con artículo 214 del Código Penal .....	655

**LEY N° 20.084**

**ESTABLECE UN SISTEMA  
DE RESPONSABILIDAD DE  
LOS ADOLESCENTES POR  
INFRACCIONES A LA LEY PENAL**

<b>Artículo 1°</b>	657
1. Especialidad de la ley .....	657
2. Esta ley no contiene un catálogo de ilicitudes .....	657
3. Agravantes .....	658
4. Principio pro adolescente y retroactividad favorable .....	658
<b>Artículo 2°</b>	658
1. Subsistema penal especial .....	658
2. Internación provisoria .....	658
3. Interés superior del niño. Caso ...	659
<b>Artículo 3°</b>	659
Determinación de la edad .....	659
<b>Artículo 6°</b>	660
1. Naturaleza de las sanciones .....	660
2. Sanciones no son penas penales ...	660
<b>Artículo 7°</b>	660
Registro de huella dactilar genética como sanción accesoria. No es aplicable a menores .....	660
<b>Artículo 14</b>	662
Facultad judicial para definir duración de la pena .....	662
<b>Artículo 16</b>	663
Indivisibilidad de la pena .....	663

<b>Artículo 18</b>	664
Límite temporal .....	664
<b>Artículo 21</b>	664
1. Limitación en la aplicación de agravantes especiales .....	664
2. Aplicación ley de adultos a menores .....	665
3. Aplicación normas generales para adultos en menores .....	665
4. Remisión al Código .....	665
5. Cálculo de la pena .....	665
6. Alcance de la norma .....	665
<b>Artículo 23</b>	665
1. Naturaleza de la pena .....	666
2. Discrecionalidad en la aplicación de la pena .....	666
3. Aplicación o no de agravantes ...	666
4. Sanción mixta .....	666
5. Reglas de determinación de la pena .....	666
<b>Artículo 24</b>	667
1. Alcances .....	667
2. Significado de la voz "atender" ...	667
3. Relación con artículo 69 del Código Penal .....	667
<b>Artículo 26</b>	667
1. Alcances de la <i>ultima ratio</i> .....	667
2. Parámetros para su aplicación ...	667
<b>Artículo 27</b>	668
1. Infracción al principio de continuidad. Caso .....	668
2. Prisión Preventiva .....	668
3. Procedimiento monitorio no excluye otras medidas de resguardo .....	668
<b>Artículo 29</b>	668
Atenuantes y agravantes .....	669
<b>Artículo 31</b>	669
1. Declaración de un adolescente incorporada por funcionario policial es nula .....	670

2. Control de detención . . . . .	670	2. Derecho a ser oído . . . . .	676
3. Objeto de la norma . . . . .	670	3. Sustitución de sanción en quebrantamiento reiterado . . . . .	676
4. Presencia de un abogado . . . . .	670		
5. Caso . . . . .	670		
		<b>Artículo 53</b>	676
<b>Artículo 32</b>	670	1. Extensión del tratamiento como menor . . . . .	677
Colisión aparente con Ley N° 20.066 . .	671	2. Criterios para modificación de oficio . . . . .	677
<b>Artículo 36</b>	671		
Derecho a reclamar en procedimiento monitorio . . . . .	671	<b>Artículo 59</b>	679
		1. Confidencialidad de los antecedentes . . . . .	679
<b>Artículo 52</b>	675	2. Reglas de Beijing no son vinculantes . . . . .	679
1. Sustitución libertad asistida especial . . . . .	676		